



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Licitación Pública No. 001/INTUR/2020

**“Alquiler de Estructuras, Tarima, Luces Led,
Planta Eléctrica, Torres de Luces y Sonido
para Actividades de Promoción Nacional”**



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Hotel Crowne Plaza 1c. al sur 1c. al oeste

PBX: (505) 2254-5191 Email: cit@intur.gob.ni

www.visitnicaragua.com-www.visitnicaragua.us



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2020
TE *Te* Nicaragua

PATRIA!
PAZI!
PERVENIR!

Instituto Nicaragüense de Turismo

Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de

Servicio de Alquiler de Estructuras

Licitación Pública No: 001/INTUR/2020

Proyecto: *Alquiler de Estructuras, Tarimas, Luces Led, Planta Eléctrica, Torres de Luces y Sonido para Actividades de Promoción Nacional*

Contratante *Instituto Nicaragüense de Turismo
(INTUR)*

Integrantes del Comité de Evaluación:

Cra. Karla Herrera Juárez	Resp. Oficina Adquisiciones y Pte. Comité
Cra. Jessy Estrada Cruz	Especialista en la Materia
Cra. María Lourdes Hernandez	Asesor Legal

Aprobado el 12 febrero 2020



Índice General

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	4-8
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	26
Sección II Datos de la Licitación (DDL)	27-29
Sección III.Criterios de Evaluación y Calificación.....	30
Sección IV. Formularios de la Oferta	31-38
PARTE 2 – Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega	39
Sección V.....	39-44
PARTE 3 – CONTRATO	45
Sección VI. Modelo de Contrato	45-51



Pliego de Base y Condiciones para la Adquisición de Bienes.

Resumen Descriptivo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

- Cronograma** Establece las fechas estimadas, hora y lugar para la realización de las diversas etapas y sub etapas del procedimiento de licitación, las cuales pueden variar cuando sobrevienen situaciones que lo justifican y que deben ser formalizadas y comunicadas oportunamente a los potenciales Oferentes.
- Convocatoria** Aviso público que realiza EL CONTRATANTE a través de los medios establecidos por la Ley, divulgando el inicio de un determinado procedimiento de contratación, especificando información que permite a los interesados conocer las condiciones a cumplir para su participación.
- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)**
Proporciona información a los potenciales Oferentes para preparar Ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el Contratante, e información sobre la presentación, apertura, evaluación de las Ofertas y la adjudicación del Contrato. ESTA SECCIÓN NO DEBE MODIFICARSE.
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**
Contempla disposiciones incorporadas por EL CONTRATANTE que regulan la contratación en particular, y complementa la información o requisitos incluidos en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.



PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

Esta sección contiene los criterios para determinar la mejor oferta y las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta.

Esta sección contiene los formularios de Oferta que deben ser completados por los Oferentes, debiéndose adjuntar información soporte.

Sección V Descripción y Alcance de los Servicios.

El Contratante deberá incluir una descripción y alcance de los Servicios Generales a ser proporcionados, indicando requisitos, condiciones y aspectos técnicos.

PARTE 3 – Contrato.

Sección VI. Modelo del Contrato

Clausulas básicas que deben ajustarse a la naturaleza de la contratación, pudiendo agregarse otras que respondan a las particularidades propias del objeto que ha sido adjudicado, las condiciones comerciales, administrativas y de cualquier naturaleza que fueran aplicables.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2020
TE *Nicaragua*

PATRIA!
PAZI!
PERVENIR!

Instituto Nicaragüense de Turismo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA No.001/INTUR/2020

Cronograma

***Alquiler de Estructuras, Tarimas, Luces Led, Planta Eléctrica, Torres de Luces y Sonido para
Actividades de Promoción Nacional 2020***



No.	DILIGENCIAS	FECHA	HORA	LUGAR
1.	Convocatoria/Venta de PBC	13/02/2020	_____	Gaceta y Portal
2.	Venta de PBC	13/02/2020 Al 12/03/20	08:30-11:30am 01:30-04:30pm	Caja Of. Adquisiciones
3.	Reunión de Homologación	20/02/2020	10:00 a.m	Sala de conferencia
4.	Recepción solicitudes de aclaración.	25/02/2020	03:00 pm	Oficina Adquisiciones
5.	Respuesta a Solicitudes de Aclaración.	27/02/2020	_____	Oficina Adquisiciones
6.	Interposición Recurso de Objeción.	28/02/2020	4:00p.m	Oficina Adquisiciones
7.	Resolución Recurso de Objeción.	02/03/2020	_____	Oficina Adquisiciones
8.	Presentación de Ofertas.	16/03/2020	9:45 a.m	Oficina de Adquisiciones
9.	Apertura de Ofertas.	16/03/2020	10:00a.m	Sala Conferencias
10.	Informe Preliminar de Evaluación de Oferta.	19/03/20	_____	Oficina Adquisiciones
11.	Interposición y Resolución Recurso de Aclaración.	20/23/03/2020	_____	Oficina Adquisiciones
12.	Notificación Dictamen de Recomendación.	24/03/2020	_____	Oficina Adquisiciones
13.	Resolución de Adjudicación o Declaración Desierta.	25/03/2020	_____	Oficina Adquisiciones
14.	Interposición y Resolución Recurso de Impugnación.	26/27/30/03/2020	_____	Oficina Adquisiciones
15.	Interposición y Resolución Recurso de Nulidad.	_____	_____	Oficina Adquisiciones
16.	Formalización Contractual estimada	03/04/20 Arto.115 Ley 737	10:00 am	Oficina Adquisiciones
17.	Fin Prestación de Servicios Generales.	Ultimo evento 04/04/21	_____	Bodega Central
18.	Costo PBC (Archivo Electrónico)	_____	C\$100.00	Caja

NOTA: No se contabilizan días festivos; ni feriados nacionales, dictados por el Ministerio del Trabajo



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE *Amor* Nicaragua

PATRIA!
PAZI!
PERVENIR!

Instituto Nicaragüense de Turismo

CONVOCATORIA A LICITACIÓN

Alquiler de Estructuras, Tarimas, Luces Led, Planta Eléctrica, Torres de Luces y Sonido para Actividades de Promoción Nacional

El Área de Adquisiciones del *Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR)*, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, No.001 de conformidad a Resolución No38 expedida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para el ***Alquiler de Estructuras, Tarimas, Luces Led, Planta Eléctrica, Torres de Luces y Sonido para Actividades de Promoción Nacional.***

1. Los servicios objeto de esta licitación deberán ser entregados de forma parcial, con una duración de un año (12) meses, comprendido desde abril 2020 - abril, según cronograma de actividades anexas.
2. La Adquisición antes descrita es financiada con fondos propios Instituto Nicaragüense de Turismo.
3. La normas y procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010" Reglamento General".
4. Los Oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni.](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), previa notificación al área de Adquisiciones de INTUR, donde informen que bajaron el PBC y están interesados en participar, para que les sea remitido todo lo relacionado al desarrollo del proceso.
5. En caso que los Oferentes requieran obtener el pliego de bases y condiciones en físico deberá solicitarlo en Oficina de Adquisiciones, ubicadas Hotel Crowne Plaza 1c. al sur 1c. al Oeste, instalaciones de INTUR Oficina de Adquisiciones, del 13 de febrero al 12 de marzo del año dos mil veinte, previo pago no reembolsable de C\$100.00 (Cien Córdoba netos).
6. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en Oficina de Adquisiciones, ubicadas en Hotel Crowne Plaza 1c. al sur 1c, a más tardar a las 9:45 a.m. del día 13 de marzo del año 2020. Las ofertas entregadas después de la hora indicada no serán aceptadas.
7. Ningún Oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE  Nicaragua

PATRIA!
PAZI!
PERVENIR!

Instituto Nicaragüense de Turismo

8. La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto de *dos (12) % por ciento sobre el monto total de la oferta.*

- 9 Las ofertas serán abiertas a las 10:00 am, del día trece de marzo del año 2020, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, lugar Sala de Conferencia de INTUR Central, ubicadas en Hotel Crowne Plaza 1c. al sur 1c al Oeste.

Karla Herrera Juárez

Responsable Oficina de Adquisiciones
INTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO
INTUR



Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).

A. Disposiciones Generales.

B.

1. Alcances de la Licitación

1. EL CONTRATANTE emite el presente Pliego de Base y Condiciones (PBC) que contiene las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras a las que ha de ajustarse el procedimiento de selección de la mejor oferta para la contratación mediante la modalidad de Licitación de los bienes descritos en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL), para lo cual invita a todos los Oferentes interesados a presentar oferta acorde a los alcances especificados en la Sección V, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.
- 1.2. El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es el dispuesto en la Ley No.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (LCASP) y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010. Cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las precitadas normas.
- 1.3. Para todos los efectos:
 - 1.3.1. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita independientemente el mecanismo utilizado como prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex);
 - 1.3.2. "Día", salvo indicación contraria, debe entenderse como "día calendario".
- 1.4. EL CONTRATANTE no se responsabiliza por la integridad del presente Pliego de Bases y Condiciones ni de sus modificaciones, cuando no hayan sido obtenidos a través de la fuente establecida en la Convocatoria.
- 1.5 Es responsabilidad del Oferente estudiar todas y cada una de las cláusulas del presente Pliego de Bases y Condiciones, sus instrucciones, formularios, términos y especificaciones contempladas en el mismo. La presentación incompleta de la información o documentación requerida podrá constituir causal de rechazo de la oferta.
- 1.6 Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente de su comunicación obligatoria por medios escritos, pudiéndose hacer uso de las notificaciones electrónicas, telemáticas o cualquier medio de comunicación dirigida a la dirección suministrada por el Contratista, con excepción de las regulaciones específicas establecidas en la Ley y Reglamento. A solicitud del participante, se le notificará personalmente en la sede del Contratante. De no haber señalado el Oferente una dirección electrónica donde le notifiquen las actuaciones, deberá realizarse de forma escrita debiendo acreditarse las mismas en el expediente de la contratación.

2. Fuente de Financiamiento.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE AMAMOS NICARAGUA

PATRIA!
PAZI!
PERVENIR!

Instituto Nicaragüense de Turismo

2.1. EL CONTRATANTE sufragará el costo de esta contratación con recursos adecuados, suficientes y disponibles.

3. Normas Éticas.

3.1. EL CONTRATANTE exige a todos los Oferentes participantes, observar las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y en la ejecución contractual.

3.2. Si algún Oferente incurre en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o conductas de similar naturaleza se procederá conforme la Legislación Nacional Vigente.

3.3. En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:

- “Práctica Corrupta”, consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación de un Servidor Público durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
- “Práctica Fraudulenta”, acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al Servidor Público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
- “Prácticas Colusorias” consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más Oferentes con o sin el conocimiento del Contratante, con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales no competitivos;

“Prácticas coercitivas”, consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir en su participación en procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato

4. Oferentes Elegibles.

4.1. Todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad de participar en el procedimiento de licitación en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada del cumplimiento de las especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado.

4.2. Son elegibles para participar en esta licitación todos los Oferentes que cumplan:

4.2.1. Los requisitos de capacidad para ofertar y contratar con el Estado, dispuestos en el Artículo. 17 de la LCASP.

4.2.2. Los requisitos incluidos en Tratados de Libre Comercio cuando la contratación se encuentre cubierta por los mismos.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE AMO Nicaragua

PATRIA!
PAZI!
PERVENIR!

Instituto Nicaragüense de Turismo

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.

- 5.1. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato, deben cumplir cada una de las condiciones esenciales, especificaciones técnicas y requisitos de funcionamiento indicados en la Sección V este Pliego de Bases y Condiciones.
- 5.2. Serán excluidos del procedimiento de selección aquellas ofertas de bienes y servicios conexos que no cumplan esta cláusula de elegibilidad, aquellos contrarios al Ordenamiento Jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido en este procedimiento de licitación.



B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

6. Conformación

5.1. Este Pliego de Bases y Condiciones está conformado por tres (03) Partes, las que deben leerse en conjunto con cualquier Acta de Corrección emitida de conformidad con la Cláusula 9.1 de las IAO:

Parte 1 – Procedimiento de Licitación

Cronograma

Convocatoria

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Parte 2 – Criterios de Evaluación y Requerimientos de los Bienes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

Sección IV. Formularios de la Oferta.

Sección V. Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.

Parte 3 – Contrato

Sección VI. Modelo del Contrato

5.2. La Convocatoria y el Cronograma son parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.

6. Homologación del Pliego de Bases y Condiciones.

6.1. En toda Licitación Pública es obligatorio que EL CONTRATANTE celebre una reunión de homologación con los Oferentes interesados, la que debe realizarse dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del período de presentación de ofertas, de conformidad a lo establecido en los DDL.

6.2. De esta reunión deberá elaborarse un acta en la que se deben incluir los acuerdos y aclaraciones del caso, la que ha de notificarse a todos los Oferentes que han expresado interés a través de cualquier medio establecido en el pliego.



7. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.

- 7.1. En toda Licitación, el Contratante, por conducto del Área de Adquisiciones, tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren los Oferentes interesados en cuanto a las cláusulas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- 7.2. Los Oferentes interesados podrán solicitar aclaraciones al Área de Adquisiciones, mediante comunicación escrita de acuerdo a lo indicado en los DDL, pudiendo utilizar medios electrónicos.
- 7.3. El Área de Adquisiciones recibirá consultas, por un período mínimo de siete (7) días contados desde el día siguiente de la Reunión de Homologación.
- 7.4. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas en un plazo de tres (3) días posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración
- 7.5. Vencido el plazo para responder las aclaraciones, estas se notificarán por medios escritos a los posibles Oferentes a través del Portal Único de Contratación, en la sede del CONTRATANTE o en los correos electrónicos proporcionados por los participantes.
- 7.6. El periodo de aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones no interrumpen el plazo para la presentación de ofertas, salvo cuando las aclaraciones brindadas modifiquen aspectos esenciales del objeto a licitar.

8. Objeción al Pliego de Bases y Condiciones.

- 8.1. En los procedimientos de licitación los potenciales oferentes podrán formular objeción escrita y debidamente motivada ante el Área de Adquisiciones, dentro del primer tercio del plazo para presentar oferta, cuando consideren que el pliego de bases y condiciones es contrario a los principios y disposiciones del procedimiento aplicable, o cuando el pliego vulnere las normas en que debe fundarse.
- 8.2. Esta objeción deberá resolverse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación. Si la resolución respectiva afecta aspectos sustanciales del pliego, se ampliará el plazo para presentar la oferta hasta en un cincuenta por ciento (50%).
- 8.3. La No atención al Recurso de Objeción causará la nulidad del proceso.

9. Correcciones al Pliego de Bases y Condiciones.

- 9.1. EL CONTRATANTE a través del Área de Adquisiciones, y dentro del plazo no mayor de tres (3) días hábiles, contados después de celebrada la reunión de la homologación, podrá efectuar modificaciones al pliego, sea de oficio o a petición de cualquier Oferente participante, con el objetivo de precisar o aclarar sus disposiciones. Para tales efectos, el Área de Adquisiciones deberá elaborar Acta de Corrección, debidamente motivada y notificarla a todos los Oferentes participantes a través de los medios establecidos en el presente Pliego.



- 9.2. La corrección del pliego corresponde a una modificación simple, cuando la misma no modifica el objeto de la contratación, ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este, conservándose el plazo inicialmente establecido para la presentación de la oferta.
- 9.3. La corrección del pliego constituye una modificación sustancial, cuando introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el plazo de presentación y apertura de ofertas deberá ampliarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) del plazo originalmente establecido.
- 9.4. Toda Acta de Corrección, sea simple o sustancial, forma parte del Pliego de Bases y Condiciones.

10. Pliego de Bases y Condiciones Definitivo.

- 10.1. Corresponde al Área de Adquisiciones integrar al Pliego de Bases y Condiciones las respuestas a consultas u observaciones efectuadas por los Oferentes, de lo contrario, el procedimiento de contratación resultará inválido.
- 10.2. Una vez atendidas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, los Pliego de Bases y Condiciones quedará firme como regla definitiva y no podrán ser cuestionado en ninguna otra vía, ni modificado por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Área de Adquisiciones.
- 10.3. El Área de Adquisiciones no podrá continuar con la tramitación del procedimiento de contratación si no ha cumplido con publicar el Pliego de Bases y Condiciones definitivo a través del Portal Único de contratación, so pena de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.
- 10.4. Se exceptúa de la publicación en el Portal Único de contratación los Planos, dibujos y diseños, los que deberán ser adquiridos en las oficinas de la Entidad Contratante en la dirección que indique la misma.

C. Preparación de las Ofertas.

11. Costo de la Oferta

- 11.1. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. EL CONTRATANTE no estará sujeto ni será responsable, en ningún caso, de los costos en que incurre el Oferente, independientemente de la modalidad de contratación o del resultado del procedimiento de licitación.

12. Idioma de la Oferta

- 12.1. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados o intercambios de información entre el Oferente y EL CONTRATANTE deberán ser escritos en el idioma indicado en la Sección II, Datos de la Licitación.



12.2. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en el idioma indicado en los Datos de la Licitación, o en su defecto, acompañados de traducción oficial. El oferente será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Para efectos de interpretación de la oferta, la traducción prevalecerá.

13. Documentos que Componen la Oferta.

13.1. La Oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:

- (a) Carta de la Oferta;
- (b) Evidencia documentada que acredite la idoneidad general del Oferente para contratar de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la LCASP;
- (c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente o Poder de Representación Legal;
- (d) Evidencia documentada relativa al cumplimiento de los criterios de evaluación;
- (e) Evidencia documentada, que compruebe que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
- (f) Los formularios debidamente completados, incluida la Lista de Cantidades y Oferta Económica con el detalle de Precios Unitarios, de acuerdo con lo establecido en las Subcláusula 14.2. y Cláusula 16 de las IAO;
- (g) Evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
- (h) Ofertas alternativas, si se permite, de conformidad con la Cláusula 15 de las Instrucciones a los Oferentes;
- (i) Garantía o Fianza de Seriedad de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;
- (j) Ofertas presentadas por un Consorcio, deberán estar acompañadas de una carta de intención para celebrar Consorcio o una copia del convenio de consorcio celebrado entre todos los socios; y
- (k) Cualquier otro documento requerido en los DDL.

14. Formulario de Oferta y Lista de Precios.

14.1. El Oferente presentará su oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

14.2. El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, utilizando los formularios suministrados en la Sección V, Formularios de la Oferta.

15. Ofertas Alternativas.

15.1. No se considerarán ofertas alternativas, salvo lo dispuesto en la Sección II, Datos de la Licitación.

16. Precio de la Oferta.

16.1. Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en la Carta de Presentación de la Oferta deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.



- 16.2. Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.
- 16.3. El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 16.4. El Oferente podrá cotizar cualquier descuento de forma incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 16.5. Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente del Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, conforme lo establecido en los DDL.
- 16.6. Los precios deberán cotizarse como se indica en la "Lista de Precios" incluida en la Sección V, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Contratante la comparación de las ofertas, sin limitarlo en su derecho de contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos.
- 16.7. Al cotizar los precios, el Oferente deberá incluir costos de transporte, servicios de seguro, cuando corresponda. Los precios deberán registrarse conforme la edición vigente del Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, conforme los DDL.
- 16.8. Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los DDL. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, podrá rechazarse.
- 16.9. La convocatoria a licitación podrá ser para presentar ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los artículos indicados en cada lote y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote.
- 16.10. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 16.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
- 16.11. Si en la Lista de Precios detalla artículos que no son cotizados, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta.



17. Moneda de la Oferta

- 17.1 El Oferente cotizará en la moneda establecida en la Sección II, Datos de la Licitación. Los Oferentes podrán indicar en su Oferta aquellos pagos que requiera en moneda extranjera.
- 17.2. Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En este caso, la moneda que se utilizará a efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional, utilizando el Tipo de Cambio Oficial vigente a la fecha de apertura.
- 17.3. EL CONTRATANTE podrá requerir que los Oferentes aclaren sus necesidades en monedas extranjeras y que sustenten que las cantidades incluidas en las tarifas y en los precios, o precio global.

18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.

- 18.1. Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta, evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares establecidos en la Sección V, Lista de Bienes y Servicios - Plan de Entregas.
- 18.2. La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando la conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas solicitadas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3. Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, entre otros elementos necesarios para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período garantizado de repuestos.
- 18.4. Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido EL CONTRATANTE en los requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Contratante, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los requisitos de los Bienes y Servicios.

19. Documentos de Calificación del Oferente

- 19.1. La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción **del** CONTRATANTE que:



- (a) Si se requiere en los DDL, el Oferente que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Contratante.
- (b) En el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el país del Contratante, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del CONTRATANTE equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas, siempre que lo requieran los DDL; y
- (c) El Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Período de Validez de las Ofertas.

- 20.1. Las ofertas permanecerán válidas durante el plazo establecido en la Sección II, Datos de la Licitación, a partir de la fecha límite para presentación de Ofertas establecida por el Contratante. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por EL CONTRATANTE por incumplimiento.
- 20.2. Por circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de la oferta, EL CONTRATANTE podrá solicitar a los Oferentes, por una vez, una prórroga no mayor del cincuenta por ciento (50%) del plazo original de su oferta expresado en la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.
- 20.3. Tanto la solicitud como las respuestas serán por escrito. El Oferente puede rehusar tal solicitud sin que se haga efectiva la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta. A Los Oferentes que acepten no se les pedirá, ni permitirá modificar sus ofertas, debiendo prorrogar la validez de la Garantía/Fianza de Seriedad de Oferta correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado.

21. Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.

- 21.1 Salvo estipulación en contrario en los DDL, el Oferente deberá presentar como parte de su oferta el original de una Garantía/Fianza de Seriedad.
- 21.2. La Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta debe rendirse por la cantidad, porcentaje y en la moneda estipulada en los DDL, con un plazo de vigencia de sesenta (60) días, prorrogables a treinta (30) días adicionales a solicitud del Contratante.
- 21.3 La Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta deberá expedirse por un valor equivalente entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del valor total de la oferta, incluyendo impuestos, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:



Instituto Nicaragüense de Turismo

- (a) Ser una Garantía/Fianza emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Garantía/Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Garantía/Fianza;
- (b) La Garantía/Fianza debe presentarse en los formularios aprobados por el emisor con anterioridad a la presentación de la oferta;
- (c) Debe presentarse en original;

21.4. Los Oferentes deben rendir Garantía/Fianzas emitidas por:

- (a) Instituciones autorizadas y supervisadas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.
- (b) Las emitidas conforme la Ley No.663 "Ley del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas para las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas".

21.5. Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Seriedad de Oferta, serán rechazadas por EL CONTRATANTE por incumplimiento.

21.6. La Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) Un Oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez una vez vencido el plazo de su presentación.
- (b) Si el Oferente seleccionado:
 - (i) No firma el contrato
 - (ii) No rinde la Garantía de Cumplimiento

21.7. La Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida a nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta, la Garantía/Fianza de Seriedad deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio, tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente.

21.8. Las Garantías de Seriedad de la Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible, después que el Oferente al que se haya adjudicado el Contrato suministre la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.



22. Formato y Firma de la Oferta.

- 22.1. El Oferente preparará un ejemplar original de los documentos que conforman la oferta indicados en la Subcláusula 13.1 de las IAO, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". A su vez, deberá presentar dos copias y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA".
- 22.2. Las Ofertas alternativas, si se permiten de conformidad con la Cláusula 15 de las IAO, se marcarán claramente como "ALTERNATIVA". Además, el Oferente presentará el número de copias de la Oferta que se indica en los DDL y marcará claramente cada ejemplar como "COPIA".
- 22.3. El original y todas las copias de la oferta deberán constar en hojas simples, redactadas por medio mecánicos con tinta indeleble y deberán estar selladas, firmadas y rubricadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre y representación del Oferente.
- 22.4. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta. En el caso de discrepancias el texto original prevalecerá sobre las copias.
- 22.5. Todas las páginas contenidas en la oferta deberán ser foliadas en orden consecutivo, desde la primera hasta la última página. El foliado del original y las copias de la oferta deberá ser igual.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación de oferta.

- 23.1. Los Oferentes deberán presentar su oferta personalmente o a través de Representante Legal debidamente acreditado, en original y cada copia de la oferta, inclusive Ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 15 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.
- 23.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
 - (a) Consignar el nombre, denominación o razón social y la dirección del Oferente;
 - (b) Estar dirigidos al Contratante y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 23.4 de las IAO;
 - (c) Señalar la identificación específica de este proceso de Licitación; e
 - (d) Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la Oferta.
- 23.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, EL CONTRATANTE no es responsable del extravío o apertura anticipada de la oferta.



- 23.4. EL CONTRATANTE deberá recibir las Ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha indicada en los DDL. Los Oferentes podrán presentar su Oferta electrónicamente, cuando así se indique en los DDL, debiendo seguir los procedimientos indicados en los DDL para la presentación de dichas Ofertas.
- 23.5. EL CONTRATANTE podrá prorrogar la fecha límite de presentación de las Ofertas mediante Acta de Corrección al Pliego de Bases Condiciones, conforme la Cláusula 8 de las IAO. Todas las obligaciones y derechos del CONTRATANTE y de los Oferentes quedarán sujetas al nuevo plazo.

24. Ofertas tardías

- 24.1. EL CONTRATANTE no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 23.4 de las IAO.
- 24.2. Toda oferta presentada una vez transcurrido el plazo límite establecido para su entrega, será declarada tardía y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

25. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

- 25.1. El Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Representante Legal de conformidad a la Cláusula 23 de las IAO. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) Presentadas por escrito en sus respectivos sobres, claramente marcados como "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" y
 - (b) Recibidas por EL CONTRATANTE antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas de acuerdo a la Subcláusula 23.4 de las IAO.
- 25.2. Las ofertas cuyo retiro fue solicitado en base a la Subcláusula 25.1 de las IAO, serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 25.3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

26. Apertura de las Ofertas

- 26.1. EL CONTRATANTE llevará a cabo la Apertura de ofertas, mediante acto público en la dirección, fecha y hora establecida en los DDL. Las ofertas presentadas electrónicamente, en caso de haber sido permitidas de acuerdo a la Subcláusula 23.4, se abrirán en el mismo acto aplicando el procedimiento establecido en lo DDL.



Instituto Nicaragüense de Turismo

- 26.2. Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta. El sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación pertinente contenga la autorización válida para solicitarlo y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- 26.3. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación respectiva contenga la autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- 26.4. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta que está siendo modificada; la oferta modificada no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la misma, y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 26.5. Todos los demás sobres se abrirán uno a uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa; la existencia de la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta y cualquier otro detalle que EL CONTRATANTE considere pertinente. Solamente los descuentos y las ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura.
- 26.6. EL CONTRATANTE preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: nombre/denominación de los Oferentes participantes, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de cada Oferta y el precio de los lotes si corresponde, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa si estaba permitido; la existencia o no de la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.
- 26.7. Los Oferentes a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a examinar las demás ofertas y solicitar se hagan constar en el acta de apertura sus observaciones.
- 26.8. El acta de apertura deberá ser firmada por el Área de Adquisiciones, el delegado de la Máxima Autoridad. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes que firmen la hoja de asistencia. La omisión de la firma no invalidará el contenido y efecto del Acta. Una copia del Acta será distribuida a los Oferentes.
- 26.9. La apertura de ofertas no crea, en ningún caso, derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada o el Oferente descalificado durante el plazo de evaluación, según se establece en la LCASP y en el presente Pliego de Bases y Condiciones.



E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

27. Confidencialidad.

- 27.1. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el procedimiento de la licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas, hasta la notificación que conforme la LCASP realice el Comité de Evaluación.
- 27.2. Ningún Oferente se comunicará con EL CONTRATANTE sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura hasta la adjudicación del Contrato. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar en EL CONTRATANTE respecto a la evaluación, calificación y recomendación de las Ofertas o la adjudicación del contrato podrá producir su descalificación.

28. Aclaración de las Ofertas

- 28.1. Con el objetivo de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las Ofertas y la calificación de los Oferentes, el Contratante, a través del Comité de Evaluación deberá solicitar por escrito a cualquier Oferente aclaraciones a su Oferta, pudiendo utilizarse medios electrónicos, con copia al resto de Oferentes.
- 28.2. No se considerarán aclaraciones a una Oferta aquellas aclaraciones que no sean en respuesta a una solicitud del Contratante. La respuesta del Oferente deberá ser hecha por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios ni en la esencia de la Oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la Sub Cláusula 30.5 de las IAO.
- 28.3. Los Oferentes deberán enviar las respuestas a las aclaraciones solicitadas por los medios antes indicados, dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración. Las aclaraciones no podrán violentar el Principio de Igualdad entre los Oferentes.
- 28.4. Si un Oferente no entrega las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración del Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.

29. Cumplimiento de las Ofertas.

- 29.1. Para que EL CONTRATANTE determine la mejor oferta, se basará en el contenido propio de la misma. La Mejor oferta es aquella que se ajusta de forma más acertada al Pliego de bases y Condiciones, una vez aplicados los criterios de evaluación de las ofertas.
- 29.2. En ningún caso se calificarán las condiciones que el proponente tenga en exceso de las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato, en términos de experiencia, capacidad financiera, operativa, entre otros. Tales condiciones se exigirán exclusivamente de manera proporcional al valor y complejidad del objeto a contratar.



30. Examen Preliminar de las Ofertas.

- 30.1. Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, EL CONTRATANTE deberá examinar preliminarmente todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada ha sido suministrada y determinará si cada oferta entregada está completa, si cumple con los requisitos de elegibilidad, si ha sido debidamente firmada, si la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta cumple las condiciones de validez, en fin, cumple sustancialmente con todos los requisitos esenciales del Pliego de Bases y Condiciones. En esta etapa del procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal.
- 30.2. No podrán rechazarse ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta, siempre que estos no constituyan factores de selección determinados en el Pliegos de Bases y Condiciones, o no afecten la calificación de la oferta. Estos podrán ser aportados posteriormente mediante requerimiento de subsanación enviado por el Contratante, a través del Área de Adquisiciones.
- 30.3. El Área de Adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que el oferente subsane su oferta, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, bajo la condición de la efectiva enmienda del dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. Si el oferente no aporta la documentación solicitada dentro del plazo conferido o no realiza la corrección en el mismo acto, su oferta será rechazada.
- 30.4. No se podrá subsanar:
 - (a) La falta de firma en la oferta;
 - (b) La presentación de la Garantía/Fianza de seriedad de la oferta;
 - (c) Los documentos a ser utilizados para determinar el cumplimiento de los criterios establecidos en el método de evaluación de las ofertas;
 - (d) Omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica;
 - (e) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas.
- 30.5. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Base y Condiciones, el Comité de Evaluación corregirá errores de la manera siguiente:
 - (a) Si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Contratante, haya un error obvio en la colocación del punto decimal en el precio unitario, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
 - (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y le corregirá el total;
 - (c) Si hay discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras a menos que la cantidad expresada en número corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) antes mencionados.



El Oferente que no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

30.7. EL CONTRATANTE rechazará las ofertas en los casos siguientes:

- a Cuando la oferta no estuviese firmada por el Oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.
- b Cuando el Oferente presente oferta de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el pliego de bases y condiciones.
- c Cuando el Oferente presente mas de una oferta, sin estar autorizado ello en el pliego de bases y condiciones.
- d Cuando el Oferente no presentare las Garantía/Fianzas requeridas.
- e Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el pliego de bases y condiciones.
- f Contenga un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si éste satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
- g. Cuando el Oferente no presente las aclaraciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por la Cláusula 28 IAO.

30.8. El Comité de Evaluación descalificará al oferente en los supuestos siguientes:

- a. Cuando el Oferente no satisficere los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y pliego de bases y condiciones.
- b. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad con la Ley.
- c. Cuando el Oferente faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas por el proponente y la realidad.

31. Conversión a una sola moneda.

31.1. Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, EL CONTRATANTE convertirá todos los precios de las ofertas expresados en moneda diferente a la indicada en los DDL, utilizando el Tipo de Cambio Oficial vigente en la fecha del acto de apertura de las ofertas.

32. Margen de Preferencia.

32.1. No aplican márgenes de preferencia.

33. Evaluación de las ofertas

33.1. En la evaluación de ofertas, EL CONTRATANTE únicamente aplicará los factores, metodologías y criterios definidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología, so pena de nulidad.



- 33.2. EL CONTRATANTE calificará y evaluará de las ofertas presentadas dentro de un plazo de hasta siete (7) días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas. En casos excepcionales, atendiendo a la complejidad del objeto de la contratación y la cantidad de oferentes participantes, este plazo podrá ser prorrogado por la máxima autoridad administrativa, hasta por el cincuenta por ciento (50%) del plazo original, previa justificación, notificándose a los oferentes participantes mediante escrito enviado personalmente, electrónicamente o por medios telemáticos.
- 33.3. Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.
- 33.4. EL CONTRATANTE deberá identificar y expresar con meridiana claridad los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad del oferente y la calidad del objeto a contratar.
- 33.5. La oferta técnica presentada podrá evaluarse aplicando el método cumple o no cumple. No se asignará puntaje adicional cuando la oferta exceda el requerimiento técnico mínimo solicitado.
- 33.6. Si los bienes son estandarizables, el criterio de selección será únicamente el precio, caso contrario, se deberá ponderar precio con la calidad.
- 33.7. Al evaluar las Ofertas, EL CONTRATANTE considerará:
- El precio cotizado, excluidos los montos de reserva para imprevistos de ser el caso;
 - El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la Subcláusula 30.5 de las IAO;
 - El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos, de conformidad con la Subcláusula 16.4 de las IAO;
 - La conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c), cuando corresponda, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
 - Ajustes debidos a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 33.8. En la evaluación de la Oferta no se tomará en cuenta las disposiciones de ajuste de precios que se hayan especificado en el Contrato, aplicables durante el período de ejecución del mismo.
- 33.9. Podrá permitirse a los Oferentes cotizar precios separados para diferentes lotes o tramos (contratos), y que se adjudiquen varios lotes o tramos a un solo Oferente, para lo cual EL CONTRATANTE especificará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, la metodología para determinar la mejor oferta para los lotes o tramos que resulten de combinar los lotes o tramos ofrecidos en las diferentes propuestas, incluidos los descuentos que se hayan ofrecido.



34. Calificación del Oferente.

- 34.1. EL CONTRATANTE comparará todas las Ofertas que se ajusten al presente Pliego de Bases y Condiciones para determinar a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la mejor oferta, cumple los criterios de calificación que se especifican en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 34.2. El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por el Oferente para demostrar su capacidad, de conformidad con la Subcláusula 13.1 de las instrucciones a los Oferentes.

35. Derecho del CONTRATANTE de Aceptar o Rechazar Oferta.

- 35.1. EL CONTRATANTE se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de adjudicar total o parcialmente o de rechazar todas las Ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato.

F. Adjudicación del Contrato

36. Criterios de Adjudicación

- 36.1. EL CONTRATANTE adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la mejor oferta, siempre y cuando EL CONTRATANTE verifique que el Oferente se encuentra calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
- 36.2. La Licitación se adjudicará mediante Resolución o Acuerdo motivado emitido por el Titular de la Entidad Contratante, antes la expiración del período de validez de las Ofertas y dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación del Comité de Evaluación, indicando, especificando el nombre del Oferente ganador y el monto total de su oferta; forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales; en su caso, el lugar y plazo para la entrega de los anticipos; el lugar y fecha estimada en que el licitante ganador deberá firmar el contrato; la fecha de inicio de los trabajos y el plazo de ejecución de los mismos, el nombre y cargo del Servidor Público autorizado para firmar el contrato.
- 36.3. EL CONTRATANTE notificará por escrito a los Oferentes participantes la Resolución de Adjudicación dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación cuando se encuentre firme.
- 36.4. Considerando la viabilidad económica, técnica y/o administrativa la adjudicación podrá ser total, parcial o a la única oferta presentada, siempre que sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación.
- 36.5. Una vez firme la Resolución de Adjudicación, se procederá a formalizar el contrato de acuerdo al modelo incluido en el Pliego de Base y las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.



37. Suspensión o Cancelación

- 37.1. Si durante el desarrollo del procedimiento de licitación se suscitan situaciones calificables como caso fortuito o fuerza mayor que impidan el normal desarrollo del mismo, cuya solución pueda ser superada dentro de un plazo prudencial no superior a treinta (30) días calendarios, y no afecte el monto y objeto de la contratación, EL CONTRATANTE podrá mediante Resolución motivada suspender el proceso de contratación administrativa, indicando expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo reiniciar el procedimiento de la contratación una vez superada la situación.
- 37.2. Si las circunstancias acontecidas por cualquiera de estas causas no pueden ser resueltas con la prontitud requerida dada la naturaleza de la contratación, EL CONTRATANTE deberá cancelar el procedimiento de contratación, motivando mediante Resolución Administrativa tal circunstancia.
- 37.3. El acto de Suspensión o Cancelación no causan responsabilidad alguna para el Contratante. La resolución deberá ser notificada a todos los Oferentes participantes y publicarse en el Portal Único de Contratación.

38. Declaración Desierta

- 38.1. EL CONTRATANTE mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la licitación cuando:
- a) No se presentare oferta alguna.
 - b) Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando en tal supuesto, las razones técnicas y económicas basadas en el incumplimiento del pliego de bases y condiciones.
 - c) En el proceso de evaluación se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el pliego de bases y condiciones.
 - d) No esté de acuerdo con el dictamen del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.
- 38.2. Cuando se declare desierta una licitación, se podrá iniciar nuevamente el proceso con una reducción del cincuenta por ciento (50%) en los plazos, previa revisión del Pliego de bases y Condiciones que sirvió de base en la licitación, incluyendo los ajustes que sean necesario sin que se altere el objeto a contratar.
- 38.3. La resolución de Declaración de Desierta, no hará incurrir en responsabilidad contractual o Precontractual alguna al Contratante.
- 38.4. La Resolución de Declaración de Desierta deberá notificarse a los oferentes dentro del plazo máximo de tres (3) días a partir de la comprobación de las causales indicadas en la Subcláusula 38.1, y publicarse en el Portal Único de contratación, sin perjuicio del uso de otros medios de publicación.



39. Recursos

- 40.1. Los Oferentes podrán interponer los Recursos Administrativos preceptuados en Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Capítulo X y Título X, respectivamente.
- 40.2. Cuando la licitación se encuentre cubierta por Acuerdos Comerciales Internacionales y Tratados de Libre Comercio vigentes y suscritos por Nicaragua, el plazo para interponer el recurso de impugnación será de 10 días posteriores a la notificación de la Resolución o Acuerdo de Adjudicación.

40. Firma del Contrato

- 40.1. Una vez consentido o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:
- a) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, EL CONTRATANTE deberá citar al Oferente ganador, para que dentro del plazo de tres (3) días hábiles suscriba el contrato presentando la documentación requerida;
 - b) Cuando EL CONTRATANTE no cumpla con citar al adjudicado o no suscriba el contrato dentro del plazo establecido, el oferente podrá requerir su suscripción, dándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles.
 - c) Cuando el Oferente ganador no se presente a firmar el contrato dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

41. Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato

- 41.1. El Oferente adjudicado deberá presentar Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del valor contractual, debiendo ser prorrogable a solicitud del Contratante.
- 41.2. Presentada la Garantía/Fianza de Cumplimiento a satisfacción del Contratante, éste deberá devolver la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.
- 41.3. Si el Oferente adjudicado no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.
- 41.4. En tal caso, EL CONTRATANTE podrá re adjudicar el Contrato a la segunda oferta mejor posicionada, siempre que esta resultare conveniente al interés público y se ajuste al Pliego de Base y Condiciones.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE AMAMOS
Nicaragua

PATRIA!
PAZI!
PERVENIR!

Instituto Nicaragüense de Turismo

42. Garantía/Fianza de Anticipo.

42.1. Previo a cualquier desembolso en concepto de adelanto del valor del contrato adjudicado, el Contratante, deberá recibir a satisfacción Garantía/Fianza de Anticipo rendida por el Adjudicado, por un monto del cien por ciento (100%) del valor adelantado, y por un plazo de vigencia que corresponda con la amortización total del mismo.



Sección II. Datos de la Licitación.

Los datos que se presentan a continuación sobre los bienes objeto de adquisición, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

A. Disposiciones Generales	
IAO 1.1.	Nombre del Contratante: Instituto Nicaragüense de Turismo
IAO 1.1.	Nombre del Proyecto: Alquiler de Estructuras, Tarimas, Luces Led, Planta Eléctrica, Torres de Luces y Sonido, para actividades de Promoción Nacional
IAO 1.1.	Procedimiento de Licitación Pública No. 001/INTUR/2020
IAO 1.1.	Esta Licitación comprende: Alquiler de Estructura
IAO 2.1.	Fuente de Financiamiento: Fondos Propios
B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones	
IAO 6.1.	No se realizará reunión de homologación. Fecha: 20 de febrero 2020 Hora: 10:00 a.m Lugar: Oficina de Adquisiciones, INTUR
IAO 7.2.	Los Oferentes podrán solicitar aclaraciones según la fecha calendario a: Atención: Lic. Karla Herrera Juárez, Responsable Oficina de Adquisiciones Dirección: Hotel Crowne Plaza 1c. Sur, 1c Oeste Ciudad: Managua Teléfono: 2228-1616 Dirección electrónica: adquisiciones@intur.gob.ni/kherrera@intur.gob.ni
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 12.1.	El Idioma en que deve presentar Oferta es: Español
IAO 13.1.	Junto con la Oferta, el Oferente presentará los siguientes documentos adicionales: (a) Certificado de inscripción vigente en el Registro de Proveedores. (b) Garantía de seriedad de ofertas por el 1% con una vigencia de 60 días, prorrogable a 30 días más a solicitud de la entidad contratante (c) Declaración original ante Notario Público de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo



	<p>establecido en el artículo 17 y 18 de la LCASP; que conoce, acepta y se somete al Pliego de Bases y Condiciones, y demás requerimientos del procedimiento de contratación; que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del procedimiento; que conoce las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General.</p> <p>(d)Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación a favor de la persona que representa legalmente a la sociedad, debidamente inscrito en el Registro Público competente.</p> <p>(e)Fotocopia razonada por Notario Público de la escritura de Constitución Social y Estatutos, inscrita en el Registro Público competente.</p> <p>f. Fotocopia de Cédula de Identidad del representante legal de la empresa</p> <p>g. Fotocopia de Cédula RUC de la empresa o persona natural, actualizada</p> <p>(h) Solvencia Fiscal Vigente</p> <p>(i)Solvencia Municipal Vigente</p> <p>Nota 1: Los documentos legales que sean presentados en fotocopia deberán ser autenticadas por un notario público.</p>
	No se Permitirán Subcontrataciones por ningún motivo
IAO 15.1.	No se permitirán Ofertas alternativas.
IAO 16.5.	La edición de Incoterms es: [2015]
IAO 16.7.	El lugar de destino convenido es: Según lo establecido en cronograma de actividades
IAO 16.9.	Los Oferentes no podrán presentar ofertas parciales, deberá ser la totalidad del servicio requeridos
IAO 17.1.	El Oferente deberá expresar el precio de su Oferta en córdoba .
IAO 17.2.	El Tipo de Cambio Oficial aplicable es el emitido por el Banco Central de Nicaragua.
IAO 20.1.	Período de validez de la Oferta será de 60 días.
IAO 21.1	El Oferente deberá presentar una Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta. Porcentaje: 1% del monto total de su oferta. Moneda: en Córdobas Plazo de Vigencia: Es de 60 días, prorrogable a 30 días más a solicitud de la entidad contratante.



IAO 22.3.	La confirmación por escrito o autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en: Carta simple de representación, que indique el nombre, número de cédula de la persona que asista como representante de la Empresa al acto de apertura
22.4	Tiempo de Ejecución del Servicio: El Servicio tendrá una duración de un año (12) meses, comprendido los meses de abril 2020 - abril 2021, a partir de la firma del contrato. Los eventos que están programados para un día la duración del evento es de 8 horas, pero la estructuras deberán ser entregadas a los compañeros encargados de la logística un día antes de cada evento incluido eventos que su duración es por más de 1 día, el que podrá ser renovado dos periodos más, previo acuerdo entre las partes.
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAO 23.4.	Dirección del CONTRATANTE para fines de Presentación de Oferta: Atención: Comité de Evaluación Dirección: Hotel Crowne Plaza 1c. sur, 1c oeste Ciudad: Managua Plazo para la presentación de Ofertas: Fecha: 13 de marzo 2020 Hora: 9:45 a.m Los Oferentes no tendrá la opción de presentar sus Ofertas de forma electrónica
IAO 26.1.	Lugar donde se realizará la apertura de las Ofertas: Dirección: Hotel Crowne Plaza 1c. sur, 1c al oeste Piso/Oficina: Tercer Piso, Sala de Conferencias INTUR Ciudad: Managua Fecha: 13 de marzo del año 2020 Hora: 10:00 am
E. Evaluación y comparación de Ofertas	
IAO 33.7	La(s) moneda(s) de la Oferta se convertirá(n) a una sola moneda de la siguiente manera: en córdobas al tipo de cambio oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua a la fecha de la apertura. Para fines de evaluar y comparar las Ofertas, la moneda a utilizarse para convertir a una sola moneda todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas será la siguiente: Córdobas Fuente de la tasa de cambio: Banco Central de Nicaragua Fecha de la tasa de cambio: Fecha de la Apertura de Oferta
E. Adjudicación del Contrato	



IAO 41.1.	En la formalización contractual se requerirá la presentación de Garantía/Fianza de Cumplimiento del 5% con vigencia del mismo plazo de finalización de entrega de servicios, prorrogables a solicitud del contratante <u>Emitida a favor TGR-INTUR-INGRESOS</u>, INTUR devolverá las garantías de seriedad de oferta, previa solicitud escrita del oferente. [indique porcentaje y plazo de vigencia]
	Multas por incumplimiento: El Instituto se reserva el derecho de aplicar multas de hasta el 0.50% sobre el precio del contratado, deducibles del pago final, por cada día de retraso injustificado en la entrega del servicio. Esta multa no es aplicable por causas de caso fortuito o fuerza mayor y que EL PROVEEDOR las comunique oportunamente. Si a juicio del INTUR las causas son efectivas podrá considerar la ampliación del plazo según sea su conveniencia.
	El INTUR en función de su presupuesto podrá aumentar o disminuir la cantidad del Servicio a contratar. El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 20% El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 20% El INTUR, se reserva el derecho de realizar adjudicaciones, totales o parciales
	Forma de Pago: Se realizarán mensualmente los pagos por Transferencia Electrónica de Fondos (TEF) y/o Cheque , conforme se realicen las entregas de orden de Compra, previa presentación de la documentación (factura, Solvencia Municipal Vigente, Solvencia DGI Vigente, entrada a bodega, acta de aceptación) para su debido tramite de cancelación.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

INTUR evaluará todas las ofertas que cumplen los requisitos esenciales del Documento de Licitación. El Comité evaluará y comparará las Ofertas aceptadas como sustancialmente conformes, de acuerdo con el "Examen Preliminar", con el fin de elegir la Oferta más favorable a los intereses de INTUR, La evaluación se hará en los siguientes criterios:

CRITERIOS	METODO DE EVALUCION
1. LEGAL	Cumple/No cumple
2. CRITERIO DE CALIFICACIÓN	Cumple/No cumple
3. CUMPLIMIENTO ALCANCES DEL SERVICIO	Cumple/No cumple
4. PRECIO	Menor Costo

1. Criterio Legal: El análisis legal se realizará a través de la revisión completa de todos y cada uno de los documentos requeridos en los DDL C. Preparación de las Ofertas del PBC, los mismos deben estar en concordancia con las disposiciones legales, reglamentarias y las contenidas en este pliego. Si alguno de los documentos no cumple con los requisitos solicitados, el comité de Evaluación podrá recomendar el rechazo de la oferta.

2. Criterio de Calificación

Criterios de Calificación	Cumple/No Cumple
Perfil de la empresa: Empresa Jurídica, con amplios conocimientos técnicos y profesionales en los servicios de Instalación de Estructuras Metálicas, Tarimas y Sonido, que tengan la capacidad de responder a los requisitos de Ley, con un año de experiencia en el mercado como mínimo.	
La empresa deberá presentar 3 constancias de recomendación de clientes a los cuales haya brindado servicio de trabajos similares con vigencia del 2018 a la fecha	
Presentación de copias como mínimo tres (3) contratos de servicios similares con vigencia del 2018 a la fecha.	
Presentación de inventario de su equipo rodante de al menos 10 vehículos que demuestre con documentación legal (inventario <u>certificado por contador público autorizado</u>).	
Plantas eléctricas propias (demostrados con inventario, notariado).	
Torres de luces propias (demostrados con inventario, notariado).	



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE AMO Nicaragua

PATRIA!
PAZI!
PERVENIR!

Instituto Nicaragüense de Turismo

El Oferente que no cumpla con estos criterios, no podrá pasar a la siguiente evaluación, ya que estos requisitos no serán Subsanables.

3. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: Estas serán evaluadas por el criterio Cumple o No cumple, de acuerdo a lo requerido en PBC, establecido en las especificaciones técnica, alcances del servicio, además de los siguientes requisitos que deberán dejar indicados en su oferta.

4. Precio: En esta etapa serán evaluadas las ofertas que ajustándose a los requerimientos legales y técnicos hallan pasado las etapas anteriores, la cual se realizará mediante el análisis de cada oferta (**Menor Costo**) en matriz comparación de precios.

Sección IV. Formularios de la Oferta.

1. Formulario de Información sobre el Oferente.
2. Formulario de la Oferta.
 1. Lista de Servicios, Actividades y Precios.
 2. Lista de Insumos.
 3. Lista de Personal.



Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

L No.: *[indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]*
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]*
4. Año de registro del Oferente: *[indicar el año de registro del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente:
Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*
Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Número telefónico: *[indicar los números de teléfono del representante autorizado]*
Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*
 - Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa
 - Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA,
 - Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE AMAMOS NICARAGUA

PATRIA!
PAZI!
PERVENIR!

Instituto Nicaragüense de Turismo

Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

L No. : *[Indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Contratante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al pliego de bases y condiciones que regula la presente licitación, incluso sus Correcciones Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada corrección];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes y nos comprometemos a que estos Bienes y Servicios Conexos sean del origen declarado en los formularios respectivos *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza/Garantía de Cumplimiento del Contrato
- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de*

Instituto Nicaragüense de Turismo

todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una APCA, y la nacionalidad de cada subcontratista y Vendedor]

- (h) No tenemos conflicto de intereses institucional.
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o Vendedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles conforme las leyes de Nicaragua u otras normativas oficiales vigentes;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo, dirección exacta, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Lista de Precios de Insumos

El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

L No.: *[indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

No.	Áreas/Equipo	Actividad	Tarea	Descripción de Insumos	Cantidad de insumos	Precio unitario	Precio Total
						Sub Total	
						Impuestos	
						Precio Total	

Notas del Oferente:

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE AMAMOS
NICARAGUA

PATRIA!
PAZ!
PERVENIR!

Lista de Equipos y Herramientas

El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

L No.: *[indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

Incluir el listado de todos los equipos y herramientas que el Oferente aportará para ejecutar las actividades y mantendrá permanentemente en el área o lugar cuando realice los Servicios Generales.

No.	Descripción	Cantidad	Antigüedad	Valor	Evaluación

Notas del Oferente:

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*



PARTE 2 – Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega

Sección V.

CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER ESTRUCTURAS, TARIMAS, LUCES LED, PLANTA ELÉCTRICA, TORRES DE LUCES, PANTALLA Y SONIDO PARA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NACIONAL 2020.

ALCANCES DEL SERVICIO

1.- Perfil de la Empresa:

Se requiere la contratación de una empresa Jurídica, con amplios conocimientos técnicos y profesionales en los servicios de instalación de Estructuras metálicas, Tarima y Sonido que tenga la capacidad de responder a los requisitos de ley, con Un año de experiencia en el mercado como mínimo.

2.- Especificaciones técnicas Requeridas:

Requerimiento	Especificaciones Generales
Tarima Cuplock o Layher, no Nacionales	Elaborada en tubo de hierro galvanizado en excelentes condiciones de 1 ½ pulgada de espesor chapa No. 14, estructuradas con tubos horizontales y vertical con el mismo espesor. Uniones con tornillos niveladores de 60 cm de alto x 1 pulgada de grosor. VIGAS: de aluminio de 21 o 24 pies alto x 12 cm de ancho. PISO: Formaletas con medidas de 60 cm de ancho x 2.44 mts largo y /o 25 cms de ancho x 2.44 mts largo. Elaborados con marco de hierro cuadrado chapa 16 y playwood marinol, soportada en crucetas de 3.20 mts largo x 2 pulgadas de grosor chapa 14 con chachas en ambos extremos que permitan un mayor soporte.

*Vamos
Adelante!*
CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALEGRÍA!



Estructuras Techadas	<p>Elaboradas en tubo de aluminio redondo de 1 ½ pulgada chapa 14, tejido de enserchado de tubo de ¾ de pulgada chapa 14, se requiere que para esta instalación se utilicen dados de aluminio de 52 cm cuadrados elaborados en aluminio y tubo de ½ pulgada chapa 14 sus rodos plásticos en cada una de las uniones o esquinas.</p> <p>Trozos: elaboradas en aluminio de 1 ½ pulgada chapa No. 14 3 mts unidas entres si en secciones de 6 mts hasta llegar a la medida solicitada.</p> <p>Roof: elaborado en tubo de hierro redondo 1 ½ pulgada chapa No. 14 con una dimensión de 10 mts de largo x 1.50 cms de alto.</p> <p>Para la unión entre pieza y pieza se requiere que se utilicen pernos de 2 pulgadas de largo x ¾ de espesor y en acero.</p> <p>Outrigger: elaborados en tubo de hierro redondo de ½ pulgada chapa No 14 con una altura de 1.50 mts de alto estándar y de acuerdo a medidas solicitadas.</p>
Estructuras Metálicas para camerino y Oficinas Móviles	Elaboradas en tubo de hierro redondo chapa No 14 galvanizada con medidas de 6 x 4 mts, con cubierta color blanco y oficinas móviles las cual tendrán que tener aire acondicionado.
Estructura metálica para portal de Bienvenidos	Se requiere que esté constituida por 2 andamios de 2.50 de ancho en sus cuatro lados y seis mts de altura unidos por una troza de 12 mts de largo (la troza tiene 0.30 mts de ancho en sus cuatro lados), elaborados en tubos de aluminio redondo de 1 ½ pulgada encercados entre sí en forma vertical y horizontal unidos entre sí con pernos de acero de 1 pulgada de espesor
Estructuras metálicas para vallas de seguridad para cierre de perímetro	Elaboradas en tubos de hierro redondo de 1 ½ pulgada unidos entre sí con soldaduras y forrada con Maya con una medida de 1.30 x 1.10 mts.
Estructuras metálicas para graderías de 2 o más niveles	<p>Se requiere que estas estén conformadas por tubería cuplock o layher</p> <p>Vigas: vigas elaboradas en aluminio de 21 0 24 pies de alto x 12 cm de ancho chapa N. 11.</p> <p>Tornillos Niveladores de acero 60 cms de alto x 1 pulgada de grosor.</p> <p>Pisos: Formaletas elaborado en marco de hierro Cuadrado chapa No. 14 y plywood marinol con medidas de 60 cms de ancho x 2.44 mts de largo</p>
Sonido Aéreo	Que como mínimo tengan:

	24 cajas Aero o line array 12 bajos 03 sistemas convencionales jbl , das con su amplificación 10 monitores 03 consolas de 32 canales análogas, 01 consola digital de 48 canales 02 medusas de 32 canales 18 micrófonos shure sm 58 12 pedestales de boom
Planta Eléctrica	Planta eléctrica silenciosa de 125 kva Planta eléctrica de 75 kva Planta eléctrica de 25 kva
Luces	120 luces leds 54 x 3 watt, 12 móviles 575, 12 luces cuarzo, 01 consola de luces
Pantalla LED	Se requiere una pantalla LED de 3 x 2 metros, con su pedestal y conexiones eléctricas

DETALLES A CONSIDERAR AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN

*La empresa estará realizando coordinación en un periodo de 30 días antes de cada evento con el área del departamento de promoción de turismo nacional para que se les indique el lugar exacto de instalación para cada evento, entregando estructuras instaladas 1 día antes de cada evento esto debido a que personal del INTUR realiza decoración.

*La empresa tiene que cubrir todos los gastos de logística (Transporte, Alimentación y Hospedaje de su personal), así como también todos los gastos de montaje de tarima, sonido, animación de cada uno de los eventos.

* Se requiere que el alquiler de la planta eléctrica para todos los eventos sea con combustible incluido.

* Se requiere que la empresa garantice los faldones en los 4 laterales.

*La seguridad social de los trabajadores es responsabilidad de la empresa.

*El Intur Coordina los permisos de instalación de las estructuras.

3.- Duración de los Servicios

El servicio se realizará a partir de actividades del mes de abril 2020, finalizando el mes de abril 2021, Los eventos que están programados para un día la duración del evento en si es de 8 horas, pero la estructuras deberán ser entregadas a los compañeros encargados de la logística un día antes de cada evento incluido eventos que su duración es por más de 1 día.

4.- Coordinación de los Servicios

La Dirección de Promoción y Mercadeo es el único autorizado para realizar cambios con respecto a las actividades que se realizaran, así mismo es con la dirección de promoción y mercadeo que se preparara propuesta sobre el contenido general y organización de cada uno de los eventos esto para presentación y autorización de la dirección superior.



5.- Orden de Trabajo

El INTUR tendrá la responsabilidad de solicitar la ejecución del Servicio por medio de órdenes de Trabajo y conforme Calendario 15 Días antes de cada evento.

6.- Responsabilidades del INTUR

- Realizar los pagos en tiempo y forma de conformidad a lo que se establezca en el Contrato de Servicios.
- Establecer, gestionar y brindar seguimiento a los planes de acción por el servicio brindado.

7. Criterios de selección.

8. Criterios de Calificación	Cumple/No Cumple
Empresa Jurídica, con amplios conocimientos técnicos y profesionales en los servicios de Instalación de Estructuras Metálicas, Tarimas y Sonido, que tengan la capacidad de responder a los requisitos de Ley, con un año de experiencia en el mercado como mínimo.	
La empresa deberá presentar 3 constancias de recomendación de clientes a los cuales haya brindado servicio de trabajos similares realizados del 2018 a la fecha.	
Presentación de copias como mínimo tres (3) contratos de servicios similares con vigencia del 2018 a la fecha.	
Presentación de inventario de su equipo rodante de al menos 10 vehículos que demuestre con documentación legal (inventario certificado por contador público autorizado)	
Plantas eléctricas propias (demostrados con inventario, notariado)	
Torres de luces propias (demostrados con inventario, notariado)	

8.- Actividades a requerir con especificaciones técnicas 2020:

NOMBRE DEL EVENTO	FECHA	REQUERIMIENTO
1. Concurso Nacional de comidas de cuaresma.	Madriz, 4 de abril 2020	1 tarima de cuplock o layher de 10 x 10 x 1.50 Con su bambalina y su alfombra <ul style="list-style-type: none">• 1 Estructura Techada de 10 x 10 x 6• 1 Sistema de Sonido de 15,000 Watts• consola de 32 canales, canales digital, micrófonos, pedestales, monitores y sub bajos)

		<ul style="list-style-type: none"> • 1 Planta Eléctrica de 125 KVA • 35 luces par 64
2. Actividades de promoción durante el Plan verano 2020	Centros turísticos administrados por Intur: Pochomil, jueves 9 de Boquita, viernes 10 de abril. Granada, 11 de abril. Xiloa, 12 de abril Trapiche, 12 de abril.	<ul style="list-style-type: none"> 1 tarima de cuplock o layher de 10 x10 x 1.50 mts Con su bambalina y alfombra • 1 Estructura Techada de 10x10x6 mts • 1 Sonido de 5,000 Watts (16 aero lineal JBL o marca similar, medusa de 32 canales, consola de 32 canales, canales digital, micrófonos, pedestales, monitores y sub bajos) • 1 Planta Eléctrica de 125 KVA • 24 luces par 64 • Vallas para cubrir perímetro de 30 mts. • 1 Estructura metálica 6 x 4 mts con toldo para camerino. • 1 Estructura metálica para portal de Bienvenidos de 6 mts alto x 2.50 ancho en cada andamio.
	Xilonem 11 de abril 2020	<ul style="list-style-type: none"> 1 sonido de 40,000 Watts (16 aero lineal JBL o marca similar, medusa de 32 canales, consola de 32 canales, canales digitales, micrófonos, pedestales, monitores y sub bajos) • 1 Planta Eléctrica de 125 KVA • 24 luces par 64 • Vallas para cubrir perímetro de 30 mts. • 1 Estructura metálica 6 x 4 mts con toldo para camerino.
3. Encuentro en Amor a Nicaragua RACCS y Río San Juan visitan Chontales	Chontales, parque central 18 y 19 de abril del 2020	<ul style="list-style-type: none"> 1 tarima de cuplock o layher de 10 x10 x 1.50 mts Con su bambalina y alfombra • 1 Estructura Techada de 10x10x6 mts • 1 Sonido de 40,000 Watts (16 aero lineal JBL o marca similar, medusa de 32 canales, consola de 32 canales, canales digital, micrófonos, pedestales, monitores y sub bajos) • 1 Planta Eléctrica de 125 KVA • 24 luces par 64
4. Encuentro en Amor a Nicaragua, Carazo visita Nueva Segovia	Ocotal, parque central, 16 y 17 de Mayo del 2020	<ul style="list-style-type: none"> 1 tarima de cuplock o layher de 10 x10 x 1.50 mts Con su bambalina y alfombra • 1 Estructura Techada de 10x10x6 mts • 1 Sonido de 40,000 Watts (16 aero lineal JBL o marca similar, medusa de 32 canales, consola de 32 canales, canales digitales, micrófonos, pedestales, monitores y sub bajos) • 1 Planta Eléctrica de 125 KVA • 24 luces par 64
5. Celebración del Día de las Madres	Managua, 30 de Mayo 2020.	<ul style="list-style-type: none"> 1 tarima de cuplock o layher de 10 x 10 x 1.50 Con su bambalina y su alfombra • 1 Estructura Techada de 10 x 10 x 6 • 1 Sistema de Sonido de 15,000 Watts



		<ul style="list-style-type: none">• consola de 32 canales, canales digitales, micrófonos, pedestales, monitores y sub bajos)• 1 Planta Eléctrica de 125 KVA• 35 luces par 64
6. Celebración de las Fiestas Tradicionales del May Pole en Bluefields	Bluefields, R.A.C.C.S 23 de Mayo 2020.	<ul style="list-style-type: none">• 1 Sonido de 40,000 Watts (16 aero lineal JBL o marca similar, medusa de 32 canales, consola de 32 canales, canales digitales, micrófonos, pedestales, monitores y sub bajos)• 1 Planta Eléctrica de 125 KVA• 24 luces par 64
7. Celebración de Mayo pole en Managua.	Managua, 16 de Mayo en la plaza 22 de Agosto 2020.	<ul style="list-style-type: none">1 tarima de cuplock o layher de 10 x 10 x 1.50 Con su bambalina y su alfombra• 1 Estructura Techada de 10 x 10 x 6• 1 Sistema de Sonido de 15,000 Watts• consola de 32 canales, canales digitales, micrófonos, pedestales, monitores y sub bajos)• 1 Planta Eléctrica de 125 KVA• 35 luces par 64
8. Encuentro en Amor a Nicaragua Rivas visita Madriz	Somoto, Parque central 6 y 7 de Junio 2020.	<ul style="list-style-type: none">1 tarima de cuplock o layher de 10 x10 x 1.50 mts Con su bambalina y alfombra• 1 Estructura Techada de 10x10x6 mts• 1 Sonido de 40,000 Watts (16 aero lineal JBL o marca similar, medusa de 32 canales, consola de 32 canales, canales digital, micrófonos, pedestales, monitores y sub bajos)• 1 Planta Eléctrica de 125 KVA• 24 luces par 64
9. Mitos y leyendas Carazo	Jinotepe, parque central, 13 de Junio 2020.	<ul style="list-style-type: none">1 tarima de cuplock o layher de 10 x10 x 1.50 mts Con su bambalina y alfombra• 1 Estructura Techada de 10x10x6 mts• 1 Sonido de 40,000 Watts (16 aero lineal JBL o marca similar, medusa de 32 canales, consola de 32 canales, canales digitales, micrófonos, pedestales, monitores y sub bajos)• 1 Planta Eléctrica de 125 KVA• 24 luces par 64
10. Encuentro en Amor a Nicaragua León visita Masaya	Masaya, parque central 27 y 28 de Junio 2020.	<ul style="list-style-type: none">1 tarima de cuplock o layher de 10 x10 x 1.50 mts Con su bambalina y alfombra• 1 Estructura Techada de 10x10x6 mts• 1 Sonido de 40,000 Watts (16 aero lineal JBL o marca similar, medusa de 32 canales, consola de 32 canales, canales digital, micrófonos, pedestales, monitores y sub bajos)• 1 Planta Eléctrica de 125 KVA• 24 luces par 64



<p>11. Encuentro en Amor a Nicaragua Managua y Estelí visitan Rivas</p>	<p>San Juan del Sur, Parque central, 11 y 12 de Julio 2020.</p>	<p>1 tarima de cuplock o layher de 10 x10 x 1.50 mts Con su bambalina y alfombra</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Estructura Techada de 10x10x6 mts • 1 Sonido de 40,000 Watts (16 aero lineal JBL o marca similar, medusa de 32 canales, consola de 32 canales, canales digital, micrófonos, pedestales, monitores y sub bajos) • 1 Planta Eléctrica de 125 KVA • 24 luces par 64
<p>12. Festival Azul Darío (León)</p>	<p>Parque Central de León, del 24 al 26 de Julio, 2020.</p>	<p>3 proyectores de 13,000 lum (tecnológicamente más avanzados, lo cual brinda una mayor luminosidad con una precisión y claridad del color mejoradas y permite proyectar imágenes realistas)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tarima cuplock o layher 12x12x1.50 • Estructura techada 12x12x6 • 1 sonido de 40,000 watts (16 aero lineal JBL o marca similar, medusa de 32 canales, consola de 32 canales, canales digital, micrófonos, pedestales, monitores y sub bajos, micrófono inalámbrico) • 2 Generadores eléctricos de 125 KVA • 200 luces par 64 • 2 estructuras metálicas de portal bienvenido de 6x2.5 • 2 camerinos 6x4 • Repetidora de sonido • Torre de 7.5 x 2.5 de dos niveles, con escalera y lona de protección para torre de control • 20 luces robóticas
<p>13. Encuentro en Amor a Nicaragua Chinandega visita Jinotega</p>	<p>Jinotega, parque central 1 y 2 de agosto, 2020</p>	<p>1 tarima de cuplock o layher de 10 x10 x 1.50 mts Con su bambalina y alfombra</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Estructura Techada de 10x10x6 mts • 1 Sonido de 40,000 Watts (16 aero lineal JBL o marca similar, medusa de 32 canales, consola de 32 canales, canales digital, micrófonos, pedestales, monitores y sub bajos) • 1 Planta Eléctrica de 125 KVA • 24 luces par 64
<p>14. Festival Gastronómico Internacional</p>	<p>Centro de Convenciones Olof Palme 8 y 9 de agosto, 2020</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 03 tres techos de 10x10 mts • Pantalla LED de 3 x 2 mts • 60 luces par led • Sonido Ambiente con sus respectivos micrófonos • Planta Eléctrica 125 KVA
<p>15. Encuentro en Amor a Nicaragua Matagalpa y Boaco visitan Siuna</p>	<p>R.A.C.C.N 15 Y 16 de agosto, 2020.</p>	<p>1 tarima de cuplock o layher de 10 x 10 x 1.50 Con su bambalina y su alfombra</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Estructura Techada de 10 x 10 x 6 • 1 Sistema de Sonido de 15,000 Watts • consola de 32 canales, canales digital, micrófonos,

		pedestales, monitores y sub bajos) • 1 Planta Eléctrica de 125 KVA • 35 luces par 64
16. Sabores y Sones de mi Tierra, Bluefields, RACCS	Bluefields, 12 y 13 de septiembre 2020.	1 tarima de cuplock o layher de 10 x10 x 1.50 mts Con su bambalina y alfombra • 1 Estructura Techada de 10x10x6 mts • 1 Sonido de 40,000 Watts (16 aero lineal JBL o marca similar, medusa de 32 canales, consola de 32 canales, canales digital, micrófonos, pedestales, monitores y sub bajos) • 1 Planta Eléctrica de 125 KVA • 24 luces par 64 • Vallas para cubrir perímetro de 30 mts.
17. Realización del 58 Torneo Internacional de Pesca Deportiva y Feria Turística, Gastronómica y Artesanal.	San Carlos, Rio San Juan del 12 y 13 de septiembre 2020.	1 tarima de cuplock o layher de 10 x10 x 1.50 mts Con su bambalina y alfombra • 1 Estructura Techada de 10x10x6 mts • 1 Sonido de 40,000 Watts (16 aero lineal JBL o marca similar, medusa de 32 canales, consola de 32 canales, canales digital, micrófonos, pedestales, monitores y sub bajos) • 1 Planta Eléctrica de 125 KVA • 24 luces par 64
18. Expo Ometepe y Día Mundial del Turismo	Altagracia, Isla de Ometepe, Rivas 26 y 27 de octubre 2020.	1 tarima de cuplock o layher de 10 x10 x 1.50 mts Con su bambalina y alfombra • 1 Estructura Techada de 10x10x6 mts • 1 Sonido de 40,000 Watts (16 aero lineal JBL o marca similar, medusa de 32 canales, consola de 32 canales, canales digitales, micrófonos, pedestales, monitores y sub bajos) • 1 Planta Eléctrica de 125 KVA • 24 luces par 64
19. Nicaragua Diseña	Managua, 30,31 de octubre y 01 de noviembre, 2020.	68 plafones de 2.44 x 1.22 C/U (Gradería) con sus estructuras. 2 estructuras de madera con plywood forradas con vinil mate negro, con medidas de 7 x 4 mts de alto c/u. 165 pantallas de 0.50 x 0.50 mts 32 compac 36 luces par 64 11 estructuras metálicas para andamios. 1 estructura metálica de trozas. 30 biombos. 2 plasma con pedestal con circuito cerrado. 12 fréneles de TV Luces ambientales (16 pares led + 4 robóticas) 1 estructura para tope de vista pasarela 1 estructura truss para montar luces de TV.

		<p>Paredes divisorias Estructura esqueletada de 9 x 8 mts 1 sistema de sonido con micrófono de solapa. 2 plasma circuito cerrado 2 pantallas led de 4.5 x 3.8 46 stand de 2 x 0.12 x 2.4 mts tipo backing, que incluya una toma 110 V Y 2 luces cada stand. 4 stand 2 x 3 mts con una toma 110 V Y 2 luces cada stand. 1 stand 6 x 2 mts que incluya 4 luces de 110 V Y 4 luces. 6 stand de 4.5 x 4 mts 5 stand de 3 x 2 mts 3 stand de 3 x 3 mts 1 backstage 92 pisos de 2.44 x 12 mts Instalación de 15 puntos de electricidad 220</p>
20. Realización del IX Carnaval Acuático	San Carlos Rio San Juan, 10 y 11 de octubre, 2020.	<p>1 Tarima cuplock o layher de 10 x10 x 1.50, con faldones en ambas caras</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Estructura Techada de 10 x 10 x 6 mts. • 1 Tarima cuplock o layher de 30 x 10 x 0.50 mts con escaleras y pasa manos, para presentación de comparsas. • Sonido de 40,000 Watts (16 aero lineal JBL o marca similar, sistema convencional, medusa de 32 canales, consola de 32 canales, canales digital, micrófonos, pedestales, monitores y sub bajos) • 1 sonidos móviles con su planta eléctrica 1 en cada carroza. • 1 Planta Eléctrica de 125 KVA • 35 luces par 64
21. Encuentro en Amor a Nicaragua Nueva Segovia y Madriz visitan Boaco	Boaco, 17 y 18 de octubre 2020.	<p>1 tarima de cuplock o layher de 10 x 10 x 1.50 Con su bambalina y su alfombra</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Estructura Techada de 10 x 10 x 6 • 1 Sistema de Sonido de 15,000 Watts • consola de 32 canales, canales digital, micrófonos, pedestales, monitores y sub bajos) • 1 Planta Eléctrica de 125 KVA • 35 luces par 64
22. Exposición Nacional de nuestros Santos Patronos	Managua, Plaza la Fe San Juan Pablo Segundo 30, 31 de octubre y 1 de Noviembre 2020.	<p>1 tarima de cuplock o layher de 10 x 10 x 1.50 Con su bambalina y su alfombra Perímetro de tarima principal Perímetro de seguridad de 200 metros 1 estructura Techada de 10 x 10 x 6 2 sistema de Sonido de 15,000 Watts consola de 32 canales, canales digitales, micrófonos, pedestales, monitores y sub bajos) 4 Torre de Luces de 4 bombillos por cada una 2 planta Eléctrica de 125 KVA 35 luces par 64 en tarima</p>

		<p>100 luces par 64 en área de los santos 10 techos gigantes de 10 x 10 con su piso de 10 x 10 al ras del suelo alfombrado 20 andamios de 2.5 x 2.5 x 6 25 trozas de 6 metros de alto 2 repetidoras 2 estructura metálica para portal de Bienvenidos de 6 mts alto x 2.50 ancho en cada andamio. Piso plástico para un área de 30 x 40 mts.</p>
23. Festival del Gueguense	Diriamba Carazo, 21 de noviembre, 2020.	<p>1 tarima de cuplock o layher de 10 x 10 x 1.50 con su bambalina y su alfombra</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Estructura Techada de 10 x 10 x 6 • 1 Sistema de Sonido de 15,000 Watts • consola de 32 canales, canales digitales, micrófonos, pedestales, monitores y sub bajos) • 1 Planta Eléctrica de 125 KVA • 35 luces par 64
24. Festival Gastronómico Internacional	Granada 5 y 6 de diciembre, 2020.	<p>1 tarima 10 x 10 x 1.50 12 techos 10 x 10 mts 1 repetidoras de sonido 1 sistema de Sonido de 15,000 Watts consola de 32 canales, canales digitales, micrófonos, pedestales, monitores y sub bajos) 60 0 luces par 64 2 plantas eléctricas Piso plástico para perímetro de 30 x 40 mts 180 mts lineales de las vallas perimetrales</p>
25. Concurso Nacional de Comidas Navideñas	Chinandega, parque central 12 de diciembre, 2020.	<p>1 tarima de cuplock o layher de 10 x 10 x 1.50 Con su bambalina y su alfombra 1 Estructura Techada de 10 x 10 x 6 3 techos de 10 x 10 x 6 Perímetro de seguridad de tarima principal Perímetro de seguridad de los 3 techos gigantes de 10 x 10 x 6 1 sistema de Sonido de 15,000 Watts consola de 32 canales, canales digitales, micrófonos, pedestales, monitores y sub bajos) 1 Torre de Luces de 4 bombillos por cada una 1 planta Eléctrica de 125 KVA 35 luces par 64</p>
26. Encuentro en Amor a Nicaragua León y Chinandega visitan Estelí	Estelí, 13 y 14 de febrero 2021	<p>1 tarima de cuplock o layher de 10 x 10 x 1.50 Con su bambalina y su alfombra</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Estructura Techada de 10 x 10 x 6 • 1 Sistema de Sonido de 15,000 Watts • consola de 32 canales, canales digital, micrófonos, pedestales, monitores y sub bajos) • 1 Planta Eléctrica de 125 KVA • 35 luces par 64



27. Encuentro en Amor a Nicaragua Rivas visita León.	León, 27 y 28 de febrero 2021	1 tarima de cuplock o layher de 10 x 10 x 1.50 Con su bambalina y su alfombra • 1 Estructura Techada de 10 x 10 x 6 • 1 Sistema de Sonido de 15,000 Watts • consola de 32 canales, canales digital, micrófonos, pedestales, monitores y sub bajos) • 1 Planta Eléctrica de 125 KVA • 35 luces par 64
28. Concurso Nacional de Comidas de Cuaresma, 2021.	27 de marzo 2021, Matagalpa.	1 tarima de cuplock o layher de 10 x 10 x 1.50 Con su bambalina y su alfombra 1 Estructura Techada de 10 x 10 x 6 3 techos de 10 x 10 x 6 Perímetro de seguridad de tarima principal Perímetro de seguridad de los 3 techos gigantes de 10 x 10 x 6 1 Sistema de Sonido de 15,000 Watts consola de 32 canales, canales digitales, micrófonos, pedestales, monitores y sub bajos) 1 Torre de Luces de 4 bombillos por cada una 1 Planta Eléctrica de 125 KVA 35 luces par 64
29. Plan verano 2021	Centros turísticos administrados por Intur: Pochomil, jueves 1 de abril 2021 Boquita, viernes 2 de abril 2021 Granada, 3 de abril. Xilola, 4 de abril 2021 Trapiche, 4 de abril. Centro Turístico 2021 Xilonem del Jueves 1 al Domingo 4 de abril 2021	1 tarima de cuplock o layher de 10 x10 x 1.50 mts Con su bambalina y alfombra • 1 Estructura Techada de 10x10x6 mts • 1 Sonido de 5,000 Watts (16 aero lineal JBL o marca similar, medusa de 32 canales, consola de 32 canales, canales digital, micrófonos, pedestales, monitores y sub bajos) • 1 Planta Eléctrica de 125 KVA • 24 luces par 64 • Vallas para cubrir perímetro de 30 mts. • 1 Estructura metálica 6 x 4 mts con toldo para camerino. • 1 Estructura metálica para portal de Bienvenidos de 6 mts alto x 2.50 ancho en



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE AMAMOS
NICARAGUA

PATRIA!
PAZ!
PERVENIR!

ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN DE TARIMAS Y SONIDO PROMOCIÓN NACIONAL

No.	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago.	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Concurso Nacional de Comidas de Cuaresma, Madriz				4								
2	Plan Verano 2020				9 al 12								
3	Encuentro en Amor a Nicaragua RACCS y Río San Juan visitan Chontales				18 y 19								
4	Encuentro en Amor a Nicaragua Carazo visita Nueva Segovia					16 y 17							
5	Celebración del May pole Managua					16							
6	Celebración de las Fiestas Tradicionales del May Pole en Bluefields					23							
7	Celebración del Día de las madres					30							
8	Encuentro en Amor a Nicaragua, Rivas visita Madriz						6 y 7						
9	Mitos y Leyendas Carazo						13						
10	Encuentro en Amor a Nicaragua León visita Masaya						27 y 28						
11	Encuentro en Amor a Nicaragua Managua y Estelí visitan Rivas							11 y 12					
12	Festival Azul Darío (León)							24 al 26					
13	Encuentro en Amor a Nicaragua Chinandega visita Jinotega								1 y 2				
14	Festival Gastronómico Internacional								8 y 9				
15	Encuentro en Amor a Nicaragua Matagalpa y Boaco visitan Siuna								15 y 16				
16	Sabores y Sones de mi Tierra, Bluefields, RACCS									12 y 13			
17	Realización del 58 Torneo Internacional de Pesca Deportiva y Feria Turística, Gastronómica y Artesanal.									12 y 13			
18	Expo Ometepe y Día Mundial del Turismo									26 y 27			
19	Nicaragua Diseña										30, 31	1	
20	Realización del IX Carnaval Acuático										10 y 11		



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE AMO NICARAGUA

PATRIA!
PAZ!
PERVENIR!

21	Encuentro en Amor a Nicaragua Nueva Segovia y Madriz visitan Boaco												17 y 18		
22	Exposición Nacional de nuestros Santos Patronos												30 oct a nov		
23	Festival Güegüense												21		
24	Festival Gastronómico Internacional													5 y 6	
25	Concurso Nacional de Comidas Navideñas Chinandega													12	
26	Encuentro en Amor a Nicaragua León y Chinandega visitan Estelí			13 y 14											
27	Encuentro en Amor a Nicaragua León y Chinandega visitan Estelí			27 y 28											
28	Concurso Nacional de comidas de Cuaresma, 2021				27										
29	Plan Verano 2021				1 AL 4										

Vamos Adelante!
CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALEGRÍA!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE  Nicaragua

PATRIA!
PAZI!
PARVENIR!

PARTE 3 – Contrato
Sección VI. Modelo de Contrato

PARTE 3 – Contrato
Sección VI. Modelo de Contrato.

[El presente modelo contiene cláusulas mínimas, pudiendo el Contratante ajustarlas al objeto contractual específico, incorporar o suprimir las que no correspondan a la naturaleza de la contratación

Nosotros el **INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO**, creado mediante Ley 298 “Ley Creadora del Instituto Nicaragüense de Turismo”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Número 149 del once de agosto de 1998, y su reforma Ley 907 Ley de Reformas a la Ley N° 298, publicada en la Gaceta Diario Oficial Número 163 del veintiocho de agosto 2015 y la Ley N°737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General, el Decreto N° 75-2010, representado por la Licenciada **SHANTANNY ANASHA CAMPBELL LEWIS**, mayor de edad, casada, Licenciada en Relaciones Internacionales con Mención en Comercio Internacional y de este domicilio, quien se identifica con cédula número seis cero uno guion uno siete cero nueve ocho cuatro guion triple ceros dos T (601-170984-0002T), actuando en calidad de Co-Directora General y Administrativa, conforme Acuerdo Presidencial número cero uno guion dos mil diecisiete (01-2017), publicado en la Gaceta N°10 del dieciséis de enero del dos mil diecisiete, quien en lo sucesivo, para los efectos del presente contrato se denominará EL INTUR o EL CONTRATANTE, por una parte y por otra parte la empresa **XXXXXX**, la que podrá abreviarse como **XXXXXXXXXX**, debidamente representada en este acto por el señor **XXXXXXXXXX**, mayor de edad, XXXX, XXXX, nicaragüense, XXXX, portador de cédula de identidad número (XXXX), quien actúa en su condición de XXXXXXXX, calidad que acredita conforme Testimonio de Escritura Número XXX (XX), otorgado en la ciudad de Managua, a las XXX minutos de la XXX del día XXX de XXX del año dos mil XXX, ante los oficios notariales de XXX, el que se encuentra inscrito bajo el número (XXX), página (XX), Tomo (XX) del Libro Tercero de Poderes del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de XXXX y que en lo sucesivo se llamará LA CONTRATADA, hemos convenido celebrar el presente contrato de Servicio de **Alquiler de Estructuras, Tarima, Luces Led, Planta Eléctrica, Torres de Luces y Sonido para Actividades de Promoción Nacional**, que se rige por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. EL CONTRATANTE en virtud de las normas y procedimientos de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, desarrolló el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA N°001/INTUR/2020**, resultando adjudicado mediante Resolución Administrativa INTUR-2020-N°XXXX del día XXX del mes de XXX del año 2020, el Oferente **XXXXXXXXXXXXXX** quién de acuerdo a la aplicación de la metodología de evaluación resultó ser la mejor oferta, ajustada a las especificaciones técnicas solicitadas por EL CONTRATANTE en el Pliego de Bases y Condiciones.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE encomienda a XXXXXXXX y ésta se obliga a prestar el **Alquiler de Estructuras, Tarima, Luces Led, Planta Eléctrica, Torres de Luces y Sonido para Actividades de Promoción Nacional**, consistente en: XXXXXXXXXXXXXXXX, conforme a lo establecido en la oferta técnica y oferta económica presentada por LA CONTRATADA que forman parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. LA CONTRATADA, se obliga a entregar o suministrar los bienes y servicios objeto del presente contrato con toda exactitud, características, especificaciones y requisitos señalados en la Lista de Bienes y Plan de Entrega, dentro de un plazo máximo de **DOCE MESES**, contados a partir de la firma del contrato, las actividades programadas a partir del mes de abril 2020, finalizando en el mes de abril 2021.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE  Nicaragua

PATRIA!
PAZI!
PARVENIR!

CLÁUSULA CUARTA: RENOVACIÓN. Las partes de mutuo acuerdo convienen en que el presente contrato podrá renovarse hasta por dos veces consecutivas, previa evaluación por parte del INTUR de la prestación satisfactoria de los servicios de LA CONTRATADA.

CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE pagará a LA CONTRATADA, por la entrega o suministro de los bienes y la prestación de servicios conexos, objeto de este contrato, el valor total de **C\$XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXX)** que incluye todos los costos, tales como materiales, gastos administrativos, equipo, transporte, impuestos, tasas, derechos y demás cargas conforme a las Leyes de Nicaragua.

CLÁUSULA SEXTA: PAGO. El pago del monto adeudado se hará de manera mensual, conforme se realicen las actividades y orden de compra. LA CONTRATADA pagará todos los impuestos, derechos, tasas, productos y cargos exigibles en virtud del contrato, y el precio no será ajustado por ninguno de estos conceptos. La solicitud de pago de LA CONTRATADA a EL CONTRATANTE deberá ser por escrito, acompañada de actas de aceptación, factura, y cualquier otro documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.

EL CONTRATANTE deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los bienes o servicios; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de LA CONTRATADA. EL CONTRATANTE efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder de treinta días calendario después de la presentación de una factura o solicitud de pago por LA CONTRATADA, y después de que EL CONTRATANTE la haya aceptado. Si EL CONTRATANTE no efectuará cualquiera de los pagos a LA CONTRATADA en las fechas de vencimiento correspondiente pagará a LA CONTRATADA interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en BCN por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ATRIBUCIONES DEL CONTRATANTE. EL CONTRATANTE tendrá los derechos contractuales que resulten del contrato administrativo celebrado, así como la potestad para dirigir, controlar y supervisar el contrato. 2. Ejercerá las prerrogativas exorbitantes, taxativas e irrenunciables con el exclusivo objeto de proteger el interés público, siendo estas las siguientes: 2.1. La potestad para modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público; sin perjuicio de la renegociación del contrato; 2.2. Potestad para ampliar unilateralmente el contrato sin exceder en un veinte por ciento (20%) del valor del contrato original, siempre que éstas obedezcan a situaciones de naturaleza imprevisible al momento de la suscripción del mismo y que sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público, sin perjuicio de las modificaciones que deban efectuarse para preservar la ecuación financiera o equilibrio original del contrato; 2.3. La potestad para suspender o resolver el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan al proveedor particular si hubiere mérito; 2.4. La potestad para rescindir el contrato por incumplimiento de LA CONTRATADA de una condición esencial del mismo; 2.5. Imponer multas y ejecutar garantías acordadas en el contrato, cuando LA CONTRATADA no cumpla con sus obligaciones. 3. Deberá nombrar un equipo conformado por profesionales con calidad técnica, que asuman la responsabilidad de administrar, conducir y controlar oportunamente la ejecución contractual, tomar las providencias necesarias para que LA CONTRATADA se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones y plazos establecidos en el contrato y demás obligaciones explícitas e implícitas en este. Corresponde a dicho equipo verificar el cumplimiento del objeto de la contratación, advertir, a quien corresponda de acuerdo con el régimen interno, la conveniencia de introducir modificaciones, o señalar correcciones en la ejecución, recomendar la ejecución de las Garantía/Fianzas o bien la terminación del contrato cuando advierta fundamento para ello. La ausencia del ejercicio de las facultades de dirección y control por parte de EL CONTRATANTE, no exime a LA CONTRATADA de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE AMAMOS
NICARAGUA

PATRIA!
PAZ!
PERVENIR!

CLÁUSULA OCTAVA: DERECHOS DE LA CONTRATADA. LA CONTRATADA tendrá derecho a: 1. A la plena ejecución de lo pactado, salvo modificación, suspensión, resolución y rescisión unilateral ejecutadas de conformidad a las prerrogativas consignadas en Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público. 2. Derecho al pago conforme lo convenido en este contrato. 3. Derecho a la terminación anticipada del contrato por causas imputables al Contratante, conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General. 4. Derecho a solicitar la recepción de los bienes. 5. Al pago de intereses convencionales o legales y al reconocimiento de la tasa de deslizamiento oficial de la moneda, en caso que los organismos o entidades contratantes incurran en mora en el pago del precio. Sin necesidad de requerimiento administrativo o judicial de pago, la entidad contratante incurrirá en mora cuando no haya pagado el precio estipulado en el contrato, quince (15) días después de ser exigible la obligación.

CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. LA CONTRATADA deberá presentar a satisfacción de EL CONTRATANTE, Garantía de Cumplimiento de Contrato, por el cinco (5%) del valor adjudicado con plazo de vigencia igual a la del servicio. Esta garantía será ejecutada total o parcialmente, en sede administrativa, a favor de EL CONTRATANTE cuando LA CONTRATADA incumpla sus obligaciones contractuales. La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva y satisfactoria por parte de EL CONTRATANTE, dentro de los tres días siguientes a la fecha en que se declare el fiel cumplimiento del contrato, y se hubiesen rendido las garantías post contractuales pactadas si las hubiera, así como los informes correspondientes de finiquito que demuestren la inexistencia de deudas a cargo de LA CONTRATADA. El Equipo Administrador del Contrato, verificará que la garantía de cumplimiento se ajusta a las condiciones requeridas y la remitirá a la Dirección Financiera para su resguardo, y una copia al Área de Adquisiciones para los fines pertinentes. LA CONTRATADA se asegurará de que la garantía de cumplimiento sea válida y exigible hasta la entrega de los bienes y reparación de cualquier defecto. En cualquier caso, LA CONTRATADA deberá prorrogar el período de validez de la garantía de cumplimiento hasta la total entrega de los bienes y se reparen los defectos indicados por el contratante. Cuando se ajuste el valor del contrato, LA CONTRATADA, a solicitud de EL CONTRATANTE, procederá sin demora a aumentar o reducir, según corresponda, el valor de la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA: NORMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Los bienes y servicios conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a la oferta. Cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los bienes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ÓRDENES DE CAMBIO Y ENMIENDAS AL CONTRATO. EL CONTRATANTE podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del contrato, mediante orden escrita a LA CONTRATADA en las especificaciones, cuando los bienes que deban suministrarse en virtud al contrato deban ser fabricados específicamente para el contratante; la forma de embarque o de embalaje; el lugar de entrega, y/o los servicios conexos que deba suministrar LA CONTRATADA; disminución o ampliación del valor del contrato sin exceder el veinte por ciento (20%) de su monto original, siempre que éstas obedezcan a situaciones de naturaleza imprevisible al momento de la suscripción del mismo y que sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público, sin perjuicio de las modificaciones que deban efectuarse para preservar la ecuación financiera o equilibrio original del contrato. Cualquiera de estos cambios causara el ajuste equitativo al precio del contrato o al plan de entregas/de cumplimiento, o a ambas cosas, y el contrato se enmendará según corresponda. No se introducirá ningún cambio o modificación al contrato excepto mediante una enmienda por escrito acordada por ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO. Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de EL CONTRATANTE o de LA CONTRATADA. Sin embargo, EL CONTRATANTE no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE  Nicaragua

PATRIA!
PAZI!
PARVENIR!

Proveedor.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PRÓRROGA DE LOS PLAZOS. Si en cualquier momento durante la ejecución del contrato, LA CONTRATADA encontrase condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los bienes o el cumplimiento de los servicios conexos, LA CONTRATADA informará prontamente y por escrito a EL CONTRATANTE sobre la demora, posible duración y causa.

Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación de LA CONTRATADA, EL CONTRATANTE evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento de LA CONTRATADA. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al contrato. Cuando LA CONTRATADA por causas que le fueren imputables demora el cumplimiento del contrato, EL CONTRATANTE aplicará a la contratada por cada día de atraso una multa cuya cuantía no debe ser **mayor del 0.50%**, hasta un máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato. Sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran proceder, si la causa de la demora no es imputable al Proveedor, EL CONTRATANTE autorizará la prórroga del plazo por un lapso igual al retraso.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. EL CONTRATANTE podrá resolver el contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita a LA CONTRATADA, cuando se suscite cualquiera de las causales siguientes: a) Si LA CONTRATADA por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los siguientes quince días a la fecha convenida sin causa justificada; b) Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los servicios o se niega a reponer alguna parte de ellos; c) Si no ejecuta los servicios de conformidad a lo estipulado en el contrato o los cambios previamente aprobados por EL CONTRATANTE o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas; d) Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores y que a juicio de EL CONTRATANTE el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los servicios en el plazo estipulado. f) Si subcontrata partes de los servicios objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de EL CONTRATANTE; g) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización del contratante; h) Por sobrevenir en LA CONTRATADA quiebra o insolvencia, o inicia un estado de liquidación o de concurso de acreedores; i) cuando LA CONTRATADA, su representante, su personal da u ofrece dar a cualquier persona soborno, regalo, gratificación, comisión u otra cosa de valor como incentivo o recompensa por hacer u omitir hacer cualquier acción relacionada con el contrato, o por mostrar o no mostrar posición favorable hacia alguna persona en relación con el contrato; m) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y demás Leyes aplicables. El procedimiento para resolver el Contrato, en todo o en parte, es el establecido en el Artículo 241 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN POR PARTE DE LA CONTRATADA. Si EL CONTRATANTE no cumple sus obligaciones contractuales, LA CONTRATADA podrá, previa notificación a EL CONTRATANTE con una antelación mínima de cinco días, hasta el debido cumplimiento. Recibida la notificación, EL CONTRATANTE deberá tomar una decisión al respecto. Si EL CONTRATANTE cumple con sus obligaciones, LA CONTRATADA reanudará su trabajo normal tan pronto como sea razonablemente posible. Si LA CONTRATADA sufre una demora o incurre en algún costo derivado de la suspensión de los trabajos o reducción del ritmo de trabajo, tendrá derecho a una prórroga del plazo por el tiempo de la demora, y al pago de dicho costo más utilidades, el cual será incluido en el precio del contrato. LA CONTRATADA tendrá derecho a terminar el contrato si: a) cuando EL CONTRATANTE incumpla o suspenda sus obligaciones por más de sesenta días calendario sin causa justa, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; b) cuando los diseños definitivos sean inejecutables o no se hubieren solucionado sus defectos; c) cuando por circunstancias técnicas o económicas imprevistas, debidamente acreditadas, EL CONTRATANTE no hubiese accedido a la terminación contractual por mutuo acuerdo. Cuando LA CONTRATADA invoque la terminación anticipada, deberá acreditar de previo ante EL CONTRATANTE quien tendrá un plazo de quince (15)



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE  Nicaragua

PATRIA!
PAZI!
PARVENIR!

días para resolver la solicitud de rescisión del contrato presentada por LA CONTRATADA. Si EL CONTRATANTE no resolviere y no notificare su resolución a LA CONTRATADA particular dentro del plazo antes referido, dicha omisión constituirá una situación de silencio administrativo positivo. Todo lo anterior, sin perjuicio de reconocer a LA CONTRATADA los costos que hubiere derivado. Después que entre en vigencia la notificación de terminación, EL CONTRATANTE deberá determinar el valor de lo ejecutado y emitirá un certificado de pago indicando los montos adeudados cuyo precio se estipula en el contrato y devolverá a LA CONTRATADA la garantía de cumplimiento; otros costos o responsabilidades que dentro de las circunstancias haya incurrido razonable y necesariamente LA CONTRATADA para terminar el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SUSPENSIÓN O RESCISIÓN UNILATERAL POR FUERZA MAYOR. LA CONTRATADA no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de fuerza mayor, es decir, un evento o situación fuera del control de LA CONTRATADA que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia de LA CONTRATADA. Tales eventos pueden incluir, entre otras guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos. Si se presentara un evento de fuerza mayor, LA CONTRATADA notificará por escrito a EL CONTRATANTE a la brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que EL CONTRATANTE disponga otra cosa por escrito, LA CONTRATADA continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación existente. Sin perjuicio de cualquier otra disposición, si sobreviene un evento o circunstancia que esté fuera del control de las partes, que imposibilite a cualquiera o ambas partes cumplir sus obligaciones contractuales o que, en virtud de la ley que rige el contrato, otorgue a las partes el derecho de ser liberadas de seguir cumpliendo el mismo, una de las partes notificará a la otra sobre dicha circunstancia quedando liberadas de seguir cumpliendo el contrato, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 242 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, sin perjuicio de los derechos de cada Parte respecto de cualquier incumplimiento previo del contrato. EL CONTRATANTE deberá determinar el valor de lo ejecutado y emitirá un certificado de pago indicando los montos adeudados cuyo precio se estipula en el contrato y devolverá a LA CONTRATADA la garantía de cumplimiento; otros costos o responsabilidades que dentro de las circunstancias haya incurrido razonable y necesariamente LA CONTRATADA para terminar el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA/FIANZA DE CUMPLIMIENTO. Cuando LA CONTRATADA incumpla las obligaciones que asume frente a EL CONTRATANTE, éste ejercerá su derecho de ejecutar en sede administrativa, total o parcialmente, la respectiva Garantía de Cumplimiento mediante Resolución debidamente motivada, por el monto suficiente para resarcirse de los daños ocasionados por el retraso de la contratación. La ejecución de la Garantía/Fianza de Cumplimiento no excluye el cobro de los daños y perjuicios causados con el incumplimiento de LA CONTRATADA, ni excluye la aplicación de las cláusulas penales expresamente previstas en el contrato, ni de las retenciones acordadas por las partes, cuando resulte necesario para cubrir el monto de los respectivos daños y perjuicios. Si quedare algún saldo en descubierto, deberá reclamarse por las vías legales pertinentes. Cuando la ejecución de la Garantía/Fianza de Cumplimiento no afecte la continuación de la ejecución del contrato, establecido el incumplimiento de LA CONTRATADA parte del Equipo Administrador del Contrato o Delegado, en su caso, deberá este rendir informe técnico a la máxima autoridad administrativa, con copia del mismo al Proveedor y a la Entidad que emitió la Garantía/Fianza. LA CONTRATADA tendrá un plazo de diez hábiles siguientes a la respectiva notificación, para que alegue por escrito lo que tenga a bien. Vencido el plazo otorgado al proveedor, corresponde a la máxima autoridad administrativa emitir en un plazo máximo de cinco días calendario la Resolución que determina la ejecución de la Garantía/Fianza. En este caso, LA CONTRATADA deberá rendir una nueva Garantía/Fianza en un plazo máximo de tres días hábiles, que respalde el cumplimiento o anticipo según corresponda, de sus obligaciones contractuales durante la vigencia de éste y hasta su ejecución total. Cuando se requiera prorrogar la vigencia de la



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE AMAMOS
NICARAGUA

PATRIA!
PAZ!
PERVENIR!

Garantía/Fianza de Cumplimiento prevenida la entidad emisora y LA CONTRATADA, con al menos diez días hábiles de anticipación, y este no atendiera la prevención, EL CONTRATANTE estará facultado para proceder a la ejecución, si no está acreditado en el expediente el debido cumplimiento de la prestación objeto de contrato. Es obligación de LA CONTRATADA mantener la vigencia de la Garantía/Fianza de Cumplimiento mientras dure el contrato. La Garantía/Fianza de cumplimiento podrá ser sustituida siempre y cuando cumpla con las formalidades establecidas en la Ley y el Reglamento en la proporción al cumplimiento del objeto de la contratación.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: OBLIGACIÓN DE RESPUESTA. EL CONTRATANTE se encuentra obligado a dar respuesta a las peticiones que formule LA CONTRATADA, relacionadas con la ejecución del contrato conforme los plazos contractuales convenidos o en su defecto dentro de los quince días siguientes a su presentación.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte del presente contrato: Las modificaciones al contrato, documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, sus especificaciones técnicas, lista de bienes, plan de entrega, la oferta adjudicada y lista de precios unitarios presentada por LA CONTRATADA, resolución de adjudicación, garantías, el pliego de bases y condiciones, las certificaciones que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato, actas, informes y la correspondencia cambiada entre las partes y todo otro documento fehaciente. Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. EL CONTRATANTE y LA CONTRATADA harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el contrato, caso contrario cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de Mediación o el Arbitraje. En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades exorbitantes o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 71 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: NULIDAD DEL CONTRATO. Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por EL CONTRATANTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 18 de la Ley No. 737, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente LA CONTRATADA y los servidores públicos que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: IDIOMA. El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de utilizado en todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento. Toda correspondencia y documentos relativos al presente contrato, deben redactarse en este mismo idioma.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE designa a la Licenciada



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE AMAMOS
Nicaragua

PATRIA!
PAZ!
PERVENIR!

XXXXXXXXXXXXXXXXXX, área solicitante y coordinadora del equipo, Licenciada María Lourdes Hernández, Asesora Legal y la Licenciada Roxana Narváez, Responsable de la Oficina de Contabilidad Patrimonial, quienes asumirán la obligación de conducir oportunamente la ejecución contractual, tomar las providencias necesarias para el estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones y plazos establecidos, debiendo remitir copia de todo lo actuado a la oficina de Adquisiciones, dicho equipo contará con la asistencia de la Licenciada Jessy Estrada. Corresponde a dicho equipo verificar el cumplimiento del objeto de la contratación, advertir, a quien corresponda de acuerdo con el régimen interno, la conveniencia de introducir modificaciones, o señalar correcciones en la ejecución, recomendar la ejecución de las Garantías / Fianzas o bien la terminación del contrato cuando advierta fundamento para ello. La ausencia del ejercicio de las facultades de dirección y control por parte de EL CONTRATANTE, no exime a LA CONTRATADA de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO. El contrato se registrará y estará sujeto a las Leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales LA CONTRATADA, salvo sumisión expresa, podrá ser demandado en el domicilio de EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: NOTIFICACIONES. Toda notificación entre las partes en virtud del contrato se hará por escrito, por cable, télex o fax y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la siguiente dirección:

EL CONTRATANTE: Del Hotel Crowne Plaza, 1c. al sur, 1c. al oeste, teléfono 2254-5191 ext. 131, adquisiciones@intur.gob.ni

LA CONTRATADA: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: ACEPTACIÓN. Ambas partes aceptamos el presente contrato, en su totalidad y en cada una de sus estipulaciones. En fe de lo anterior, conformes, ratificamos y firmamos en dos tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, a las xxxxxxxxx de la mañana del día xxxxxxxxxx del mes de XXXXX del año dos mil veinte.

SHANTANNY ANASHA CAMPBELL LEWIS
EL INSTITUTO – EL CONTRATANTE

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
LA CONTRATADA